BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 26 de Julio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4695

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

I

Gobernación de la Pampa Central

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Emeterio de la Llave, del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación de la Pampa Central y nómbrase en su reemplazo á D. Alejandro Romero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Gobernación de Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Vista la nota que antecede del Sr. Gobernador Interino del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo se abone al Secretario titular de la Gobernación, D. Juan B. Mundin, un mes de sueldo que dejó de percibir en razón de habérsele nombrado reemplazante interino, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo ppdo., se concedieron á D. Juan B. Mundin, á pedido suyo, formulado por intermedio de la Gobernación, dos meses de licencia sin goce de sueldo, nombrándose interinamente al Dr. Pedro Bonastre, con antigüedad del 1o del mismo mes,

SE RESUELVE:

Desestímase el precedente pedido formulado por la Gobernación de Santa Cruz, para abonar al Secretario titular D. Juan B. Mundin, el mes de sueldo que dejó de percibir, en razón de que la licencia concedida lo fué sin goce de sueldo.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

III

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Visto el precedente reclamo de sueldos interpuesto por D. Horacio Porcel, como ex Subcomisario de Policía de la Gobernación del Neuquen, por cuatro días del mes de Noviembre y el mes de Diciembre del año 1907, y

Considerando:

Que la Gobernación del Neuquen manifiesta no haber pedido la liquidación de esos haberes á la Contaduría General en razón de que el recurrente presentóse á hacerse cargo de su puesto recién en el mes de Enero siguiente,

SE RESUELVE:

Desestímase el precedente reclamo de sueldos interpuesto por D. Horacio Porcel, como ex Subcomisario de Policía de la Gobernación del Neuquen.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

IV

Policía de General Acha

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Visto este expediente iniciado por el doctor Nicasio Morales en que cobra la cantidad de ($ 1.350 m/n) un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, por concepto de honorarios médicos, con motivo de reconocimientos efectuados á requisición del Comisario de Policía de General Acha (Pampa Central);

Atento lo dispuesto por la Ley No 3365, de Julio 3 de 1896; y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestímase al precedente reclamo de honorarios hecho por el Dr. Nicasio Morales, repónganse los sellos y fecho, archívese.

AVELLANEDA.

V

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Julio 2 de 1909.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir en Europa, (640) seiscientos cuarenta espadines para uso de los Comisarios y Oficiales de dicha repartición, pudiendo invertir, con este objeto, hasta la cantidad de ($ 7.500 m/n) siete mil quinientos pesos moneda nacional, de los fondos de su presupuesto, cuya suma será reintegrada oportunamente de los sueldos de los empleados á quienes se les haga la provisión.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—ONOFRE BETBEDER. PEDRO EZCURRA.—V. DE LA PLAZA.—R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Hacienda

I

Crédito Suplementario al Departamento de Obras Públicas

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Habiéndose autorizado por la Ley No 6236, la inversión de $ 30.000 m/n en la construcción de un puente sobre el río La Paz, (Provincia de Córdoba) se llamó á licitación para la ejecución de dichas obras, siendo aceptada la propuesta del Sr. Carlos Silvestri, que ofrecía ejecutarlas por la cantidad de (pesos 16.174,28 m/n) diez y seis mil ciento setenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal.

Como en el Presupuesto general vigente no figura partida alguna destinada á tal objeto, se hace necesario, para la realización de la obra mencionada, que V. H. se digne autorizar el crédito respectivo.

A ese propósito responde el adjunto proyecto de Ley, confiando el Poder Ejecutivo en que V. H. se ha de servir prestarle su aprobación.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA
MANUEL DE IRIONDO

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($ 16.174,28 m/n) diez y seis mil ciento setenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal, con destino á la construcción del puente sobre el río La Paz, (Provincia de Córdoba), cuya obra fué licitada y adjudicada al proponente, Sr. Carlos Silvestri, y autorizada por la Ley Nº 6236.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

II

Yerbales fiscales

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Con mensaje de fecha Noviembre 29 de 1907, fué sometido á la consideración de V. H. un Proyecto de Ley reduciendo á (030) treinta centavos moneda nacional, el derecho de inspección sobre la yerba mate extraída en tierras fiscales de Misiones.

Como se explicó en dicha oportunidad, el derecho de (0.50) cincuenta centavos moneda nacional, impuesto por la Ley Nº 4167, á la yerba mate de esa procedencia, la gravaba con (016) diez y seis centavos más que la importada del extranjero.

No habiendo sido tomado en consideración el Proyecto aludido en los dos períodos legislativos anteriores, me veo en el caso de reiterarlo, solicitando de V. H., la preferencia que merece por su conexión con el desarrollo de una importante industria nacional, tratándose, por otra parte, de corregir un error evidente de la Ley Nº 4167.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Queda fijado en ($ 0.30 m/n) treinta centavos de curso legal, el impuesto de inspección por cada diez kilos de yerba mate que se extraiga de los terrenos fiscales.

Art. 2º El Poder Ejecutivo dejará sin efecto los cargos formados contra los deudores de las diferencias del citado impuesto en virtud de la distinción establecida por el Art. 19 de la Ley Nº 4167.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

III

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

Vistos los pedidos de exoneración de impuesto territorial que por el corriente año interponen el Colegio Taller de Santa Filomena para la finca Santa Fe 4320 y Uriarte Nº 2590; y el Inspector de los Colegios Salesianos para las propiedades de la comunidad, que detalla en su solicitud, ubicadas en esta Capital y Territorios Nacionales; y resultando de las informaciones producidas por la Administración del ramo:

Que las propiedades de que se trata se encuentran comprendidas dentro las franquicias que acuerda la Ley de la materia en su artículo 13, incisos A, B y F,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese las exenciones de impuesto que se solicita y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana del Uruguay

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la nota de la Aduana del Uruguay, pidiendo se le provea de diversos artículos necesarios para el servicio del guinche; atento lo actuado y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que los artículos de que se trata son indispensables para el servicio del guinche;

Que de los presupuestos presentados es más conveniente el de los Sres. Tito Meucci y Cía.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda para adquirir de los Sres. Tito Meucci y Cía., los artículos detallados en el presupuesto de fojas 5 por los precios establecidos en el mismo.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General al Sr. Jefe de la mencionada División la suma de ($ 44,77 m/n) cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que se invertirá en el pago de los referidos artículos imputándose al ítem 105, inciso 11, Anexo D del Presupuesto vigente.

Art. 3º Solicítese del Ministerio de Obras Públicas la provisión, por intermedio de la Comisión de Estudios del río Uruguay, de diez toneladas de carbón á la Aduana del Uruguay.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Exoneración denegada

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Visto el pedido de exoneración de impuesto territorial interpuesto por el Presidente del Asilo de Niños de la Sección 10 para un terreno propiedad de la Institución situado en la calle Rioja entre las de Venezuela y Méjico; y resultando de estas actuaciones que no encontrándose en las condiciones exigidas por la ley de la materia para obtener el beneficio, no es posible deferir á su pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

VI

Causa fiscal sin efecto

Buenos Aires, Junio 14 de 1909.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Doctor Manuel de Iriondo.

Con fecha 11 de Mayo ppdo., esta Administración elevó á V. E. el Exp. nº 32, letra T., año 1909, con la boleta de deuda Nº 1031, para que se sirviera ordenar se gestionara judicialmente el cobro de la suma de ($ 2035 m/n) dos mil treinta y cinco pesos moneda nacional, que en concepto de impuesto interno, adeudaba D. Pedro A. Denis.

Como este contribuyente ha satisfecho en esta Administración el importe de su deuda, quedando saldada, tengo la honra de dirigirme á V. E. á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar al Sr. Procurador Fiscal de la Capital Dr. Ignacio C. Irigoyen, deje sin efecto el juicio mandado instaurar contra el señor Denis, y devuelva á esta Administración los antecedentes respectivos.

Dios guarde á V. E.—R. VARELA.—*A. Meyer Arana.*

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

A los efectos solicitados precedentemente, pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, Dr. Ignacio C. Irigoyen.

IRIONDO.

VII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. Martín Mendilaharzu hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos y multa, cuya suma asciende á seiscientos ochenta y seis pesos cuarenta centavos ($ 686,40 m/) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

VIII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase el Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Mauricio Sabatie hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de alcoholes, cuya suma asciende á doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

IX

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Martín Lissarrague hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcoholes y multa, cuya suma asciende á tres mil trescientos ochenta y dos pesos veinte centavos ($ 3.382,20 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

X

Tranvías Eléctricos del Rosario

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la solicitud de la Compañía de Tranvías Eléctricos del Rosario, pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo cortinas de cerda y hule con sus accesorios de metal para coches motores eléctricos, y

Considerando:

Que los artículos de la referencia no se encuentran comprendidos en los Arts. 9 de la Ley de Aduana y 18 del Decreto Reglamentario de la misma,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la presentación de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo devolución de lo abonado por eslingaje de 1.200 cajones de kerosene, recibidos con intervención de la Aduana de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las constancias precedentes resulta que la mercadería en cuestión fué documentada á depósito por el Sr. S. H. Puleston, estando por consiguiente, sujeta al derecho de eslingaje;

Que la transferencia posterior hecha á la empresa ocurrente no modifica la situación creada por La documentación referida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, haciendo presente la necesidad urgente de proceder á la pavimentación de los depósitos construidos en la parte Este de los Diques 1 y 2,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para sacar á licitación por el término de 30 días, la pavimentación de los depósitos de la referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que formulará en conformidad con el informe corriente á fs. 4.

Pase á la expresada Oficina, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, haciendo presente la necesidad urgente de proceder á la reparación del edificio é instalaciones eléctricas de las Oficinas del Resguardo y Alcaidía situado en la esclusa Sud,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para sacar á licitación por el término de 30 días las obras de reparación y pintura del edificio de la referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que presentará previamente á la aprobación de este Ministerio.

Pase á la expresada oficina, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, haciendo presente la conveniencia de ampliar el edificio de la misma para instalar en él la Receptoría del Puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para sacar á licitación, por el término de 30 días las obras de ampliación del edificio de la referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que presentará previamente á la aprobación de este Ministerio.

Pase á la expresada Oficina, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Permiso para donar alambre

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo autorización para donar, libre de derechos de aduana, 800 kilos alambre de púa usado y 4000 kilos alambre negro usado, á la Comisión de Fomento de Tristán Suárez para obras de vialidad pública; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Permiso para depositar maderas

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la solicitud de la Sociedad Mercado Central de Frutos, pidiendo se prorrogue sin término definido, la autorización acordada por este Ministerio en 15 de Julio de 1908, para depositar dentro del terreno de su concesión, en la ribera Sud del Riachuelo, las maderas nacionales ó nacionalizadas, que vengan por vía fluvial, destinadas á obras y ferrocarriles; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese autorización á la Sociedad Mercado Central de Frutos para seguir depositando durante el término de seis meses las maderas de referencia en el terreno que tiene concedido en la ribera Sud del Riachuelo.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XVII

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la solicitud de los Sres. Cichero y Spinelli Thomsen, pidiendo en arrendamiento un lote de terreno de 50 metros de frente por 100 metros de fondo en el Puerto de la Capital por el término de 15 años; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y

Considerando:

Que las concesiones de arrendamiento por término fijo son de competencia del H. Congreso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la apelación de los Sres. A. M. Delfino y Hno., han deducido contra el fallo del Sr. Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, que les condena al pago de una multa igual al valor de los derechos de dos cajones de azúcar que fueron conducidos por el vapor «Nassovia» y no llegaron á los depósitos fiscales; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de la papeleta del Resguardo y de la relación pasada por el Muelle del Ferrocarril del Sud, corrientes á fojas 4 y 5, resulta acreditada la descarga de los referidos cajones y su recibo por el Ferrocarril;

Que, en consecuencia, la falta de dichos dos bultos no puede ser imputada al buque conductor y, por lo tanto, no procede la imposición de pena alguna á sus agentes,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Intimación para presentar pruebas

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la apelación deducida por el Guarda José M. Aizpire, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que sobresee en la denuncia por falsa manifestación de 1800 kilos tejidos de cáñamo, y

Considerando:

Que los mil ochocientos kilos de tejido de cáñamo (partida 2064), que motivaron la denuncia fueron manifestados por el despachante como repuesto de una maquinaria.

Que el interesado no ha comprobado la aplicación de ese tejido á la maquinaria aludida, requisito indispensable para gozar de los beneficios acordados por la Ley (Art. 26 de la Ley No 4933),

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que intime al interesado la prueba de la aplicación del tejido á la maquinaria de referencia, y fecho, vuelva.

IRIONDO.

Libres despachos

XX

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA-HUNGRÍA

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda portal (Aviso N° 79848) venida en el vapor «Navarra» según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

SEÑOR MINISTRO DEL BRASIL

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Aviso N° 80737) venidas en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. dos al servicio del Sr. Ministro del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

SEÑOR MINISTRO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) cajón conteniendo ropa venido en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fs. cinco al uso del Sr. Ministro de Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIII

SEÑOR MINISTRO DE DINAMARCA

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón marca C. E. W. 3 que contiene una araña y dos plafonnriers venido en el vapor «Amiral Rig de Genovilly» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIV

LEGACIÓN DE AUSTRIA-HUNGRÍA

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 79.123 venida en el vapor «Regina Elena» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. dos al servicio de la Legación de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXV

Causa Fiscal

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

De conformidad con el pedido precedentemente formulado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata,

SE RESUELVE:

Art. 1o Déjanse sin efecto las concesiones de arrendamiento acordadas á los Sres. Felipe Arozamena, Aníbal Agustinelli, Luis Budini, Francisco Conti, Francisco Carusotti, Santiago Devuyet, Alejandro Ferrareso, Crecencio Giliberto, Egidio Gallosi, José García, Miguel Leonetti, Agustín Morales, Francisco C. Orazzola, Rafael Portello, Cipriana Ponce, Domingo Ponzzeti, Salvador Panatieri, Manuel Parisi, Antonio Pendón, Juan M. Rosales Vicente Risso, José Ugalde, Benedicto Ubaldo.

Art. 2o El Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, procederá á iniciar contra los Sres. indicados precedentemente, juicio por desalojo y cobro de pesos, que adeudan por arrendamiento de trerras fiscales en el Puerto de La Plata.

Art. 3° Tómese nota en el libro de causas fiscales, comuníquese á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y Contaduría General, fecho, pase para sus demás efectos al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata.

IRIONDO.

XXVI

Fallo confirmado

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Vista la solicitud de la Sociedad «La Blanca» para que se la exima de la multa que le impuso la Aduana de la Capital, por error en la manifestación de una partida de amoníaco; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que por ser involuntario el error aparecido en el manifiesto, no se escusa legalmente la Sociedad, como parece entenderlo su representante, pues en materia de contravenciones aduaneras no se considera la intención sino el hecho: disponiendo el Art, 1058 de las Ordenanzas que estos errores no pueden invocarse ni siquiera como atenuante.

Que la manifestación es inalterable (Art.62 del Decreto Reglamentario Ley No 4933).

Que la personería del dependiente la reconoce el mismo solicitante, al alegar el despacho de las mercaderías, para concluir que éstas se hallaban fuera de la jurisdicción aduanera.

Que la mercadería se hallaba bajo dicha jurisdicción según se desprende del informe del Resguardo, á fojas 5 del sumario.

Que el denunciante no cumplió las diligencias que le impone su cargo, permitiendo por su propia cuenta el retiro de las mercaderías en contravención (Art. 1041 de las Ordenanzas),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Suspéndese por el término de diez días al empleado D. R. Scasso por haber hecho entregar las mercaderías sin estar facultado para ello.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Bell-Ville

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Siendo necesario proveer el puesto de Bibliotecario en la Escuela Normal de Bell-Ville,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

1° Nómbrase al Señor Félix González, Bibliotecario de la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville, imputándose al Inciso 16, item 202 Anexo C, el sueldo mensual de ochenta pesos moneda nacional.

2o Comuníquese, etc.

NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Retiro del Capitán de Fragata D. Guillermo Mac-Carthy

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Visto el presente expediente, en que el Capitán de Fragata Guillermo Mac-Carthy solicita acogerse á los beneficios del Art. 4o, título 3o de la Ley Orgánica de la Armada y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro á su solicitud, al Capitán de Fragata Guillermo Mac-Carthy, con el sueldo íntegro del empleo inmediato superior, que le corresponde por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Art. 4o, tít. 3o de la Ley 4856.

Art. 2o Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese,

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Pensiones

II

Á Da MICAELA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á la Sra. Micaela González de González, viuda del extinto Teniente de Fragata (retirado) Domingo González, la

pensión de la mitad del sueldo que disfruta el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1, 2 y 12, inciso 4o, título IV de la Ley 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

A LA MENOR MARCELINA ESTHER COTARELO

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación, y dictamen del Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á la menor Marcelina Esther Cotarelo, hija legítima del extinto Suboficial Electricista de 1a clase Manuel C. Cotarelo, lo pensión de las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, inciso 3°, tit. IV de la Ley 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación, previo desglose del proceso N° 15 del año 1908, que corre agregado.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Nombramiento de una Comisión

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Debiendo procederse á la confección definitiva de los Roles formulados por la Comisión nombrada por Decreto de fecha 18 de Mayo del año ppdo., y por los Comandantes de buque y experimentados durante la última movilización, preparar los Roles correspondientes á situación de medio armamento; y siendo necesario reorganizar la Comisión encargada de dicho trabajo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Presidente de la Comisión de Roles, al Capitán de Navío Juan I. Peffabet y vocales á los Capitanes de Fragata Ramón González Fernández, José Moneta, Julián Irizar y Alfredo Malbrán, é Ingeniero Maquinista Subinspector, Manuel Picasso.

Art. 2o Dicha Comisión al dar término al trabajo ordenado se atendrá á lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Mayo del año ppdo., y tomará en consideración los informes producidos por los Sres. Comandantes, introduciendo las modificaciones que juzgara convenientes.

Art. 3o Póngase á disposición de la Comisión nombrada los informes de los Sres. Comandantes y facúltese al Sr. Presidente de la misma para recabar de las Direcciones Generales del Ministerio y de los buques de la Armada, los datos que pudiera necesitar.

Art. 4° Hágase conocer de la Armada por la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Nombramiento de una Comisión

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Debiendo tener lugar el día 5 de Agosto próximo los exámenes de fin de curso de la Escuela Naval Militar; y de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Orgánico de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para presidir dichos exámenes, la siguiente comisión:

Presidente—Vicealmirante, Rafael Blanco.
Vocal—Capitán de Navío, Guillermo J. Nunes.
Vocal—Capitán de Navío, Belisario P. Quiroga.
Vocal—Ingeniero Naval Inspector, José E. Durán.
Vocal—Capitán de Fragata, Ernesto Anabia.
Vocal—Capitán de Fragata, Enrique Moreno.
Vocal—Capitán de Fragata, Bernabé Meroño.

Art. 2o Comuníquese, dése en la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Baja de un cirujano

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Habiéndose dado de alta á su solicitud en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, el Cirujano de 1a clase de la Armada Dr. Marcos R. Suárez, con fecha 17 de Junio ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dase de baja del cuerpo de Sanidad de la Armada, con fecha 17 de Junio del corriente año, al Cirujano de 1a clase Dr. Marcos R. Suárez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE JULIO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	93	2.110 70
Para inscribir	147	1.642 50
Total	240	3.753 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1909.

Boletín Judicial	$	410 90
Boletín Oficial	»	323 90
	$	734 80

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 23 de julio de 1909	566.055 84	249.064 56	14.589 91	263.654 47	425 35
Total recaudado en el mes corriente	10.064.981 63	4.428.592 33	224.820 19	4.653.412 52	88.690 24
Total recaudado en el trascurso del año corriente	75.321.937 97	33.141.652 61	1.684.418 66	34.826.071 27	658.924 41

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Sub-Administrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE JUNIO DE 1909

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente, á plazo y caja de ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIAS EN EL PAÍS		Capital suscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
ALEMÁN TRASATLÁNTICO	12	2.073.058	37.840.839	3.952.378	36.633.348	2.565.341	9.582.153	2.900.000	
ANGLO SUD AMERICANO	19	780.328	6.400.040	874.240	18.229.077	269.871	3.402.427	2.475.000	1.718.181
BRITÁNICO A. DEL SUD	10	1.569.960	39.428.893	2.198.126	34.730.073	3.068.489	6.691.043	1.512.000	
COMERCIO (EX. CA. N. DE AHORROS)	12		2.397.195		2.487.433		915.607		1.500.000
CRÉDITO ARGENTINO	22	3.530	566.655	1.481	870.456	803	122.055		2.830.000
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA	12	2.818.473	159.283.570	2.250.165	135.220.874	2.414.093	56.569.288		50.000.000
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA	12	5.989.676	51.005.953	5.665.168	58.056.536	3.874.982	12.887.599	16.000.000	
GALICIA Y BUENOS AIRES	12	31.127	9.580.758	1.136	10.011.957	19.101	2.833.010		3.000.000
GERMÁNICO A. DEL SUD	12	199.773	3.922.415	1 079.367	8.953.099	201.884	1.008.942	1.729.000	
HABILITADO DEL RÍO DE LA PLATA	16		42.134		216.745		32.086		228.480
INDUSTRIAL ARGENTINO		1.549	271.955		682.077	8.964	125.052		825.000
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA	12	1.578.414	81.890.629	3.440.949	62.033.547	1.490.996	17.451.538	6.000.000	
INMOBILIARIO ARGENTINO	7		306.738		60.780		169.479		823.000
LATINO DEL PLATA	17		742.005		922.159		588.794		865.000
LONDRES Y BRASIL	13	587.061	10.544.253	2.317.644	9.705.318	577.717	3.235.513	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA	13	6.844.876	134.520.079	4.090.380	78.433.871	11.049.893	43.786.241	3.750.000	
NACIÓN ARGENTINA (1)	15	2.618.988	283.808.677	1.870.150	254.266.672	23.418.339	116.283.068		110.203.941
NUEVO ITALIANO	12	695.393	27.856.788	598.673	21.709.838	288.453	7.798.243		3.000.000
POPULAR ARGENTINO	12	88.603	10.539.597	1.834	18.214.980	120.387	4.591.782		6.314.480
POPULAR ESPAÑOL			2.293.412		2.241.377		780.371		2.157.375
POPULAR ITALIANO	19	39.620	1.668.285	10.114	1.769.977	12.096	621.840		1.377,308
PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2)	15	1.535.295	83.183.441	462.044	68.582.304	826.958	27.630.462		50.000.000
		27.455.724	948.094.311	28.813.849	824.032.498	50.208.367	317.106.593	35.634.199	236.791.765
TOTAL DEL MES DE MARZO		25.312.433	926.144.334	31.134.585	823.299.312	44.829.978	300.342.166		

(1) Incluidos Judiciales $ oro 478.682 y $ c/l 33.176.468

(2) » » » » » » » 13.765.544

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiún días de Julio de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones ciento sesenta mil quinientos diez pesos, en billetes de emisión mayor recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre de 1887		238	Billetes	$	7.142 —
» 6 Septiembre » 1890		16	»	»	2.480 —
» 16 Octubre » 1891		39	»	»	8.228 —
» 29 Octubre » 1891		5	»	»	1.000 —
» 8 Enero » 1894		480	»	»	16.774 —
» 8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	1.005	»	»	5.493 —
» 20 Septiembre » 1897		511	»	»	13.056 —
» 20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	1.659	»	»	1.659 —
» 20 Septiembre » 1897	C. S. A.	9.326	»	»	9.326 —
» 20 Septiembre » 1897	C. Miliani	386.736	»	»	4.095.349 —
Emisión antigua autorizada	Bco. Nacional	2	»	»	3 —
		400.017	Bites.	$	4.160.510 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: RODOLFO M. PALACIOS, director de turno.—LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—JULIO PEÑA, Director.—ANGEL PACHECO, Director.—PASTOR SENILLOSA, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 151

Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

RENUNCIA DE UN GUARDAALMACÉN DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTOS DEL REEMPLAZANTE Y DE UNE SCRIBIENTE DEL ARSENAL P. DE GUERRA.—FECHA DE UN NOMBRAMIENTO.—SOBRESEIMIENTO.—IMPOSICIÓN DE PENA.

Renuncia y nombramientos:

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el guardaalmacén del Cuerpo de Administración D. Rodolfo Franco; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Tomás Mansilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Vista la presente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente en la sección Intendencia del Arsenal Principal, al escribiente de almacenes del mismo, D. Baldomero Bejarano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Fecha de un nombramiento:

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—Visto este expediente y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La fecha del nombramiento del señor D. Javier Romero, como oficial 1º de la Inspección General de Sanidad, por decreto de fecha 26 de mayo último, es del 1º de enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Sobreseimiento difinitivo:

Por R. S. de fecha 19 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en esta causa, de acuerdo con el artículo 334-inciso 1º del Código de Justicia Militar, en cuanto concierne al teniente coronel D. Manuel Faramiñán, mayor D. Atanasio Bravo y teniente D. Manuel Borches, por haberse evidenciado que no se ha producido el hecho imputado á los procesados, declarándose que el honor y buen nombre de éstos no ha sido afectado por la formación de esta causa, de acuerdo con lo establecido en el apartado final del artículo y código citado.

Imposición de pena:

Por S. D. de fecha 17 del corriente, se impone tres meses de arresto al sargento Santos Vega, perteneciente al Regimiento 2 de caballería de línea, por haber cometido las faltas de ebriedad en el servicio, excederse en el ejercicio de sus funciones al mandar á otro sargento de quien no era superior militar, y amenazarlo con el sable, previstas y penadas por el artículo 661 del Código de Justicia Militar, artículo 12 incisos 54 y 56 y artículo 13 del Reglamento de disciplina y sus penas; dándose por compurgada la pena impuesta con el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07368 S-1909—Julio 6 de 1909. — Visto lo solicitado por la empresa del Ferrocarril del Sud y lo informado por la división de Tracción, Talleres y Movimieuto.

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud para convertir en furgones de carga série 13 Nos 2030/2068 y série 14 Nos 2069/2083,39 furgones de pasajeros série A y 15 série B respectivamente, de acuerdo con la memoria descriptiva y planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc,. etc.

A. Schneidewind.

04541-S-909.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909 —Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizará la Empresa del Ferrocarril del Sud para modificar el empalme al galpón de coches del kilómetro 5, de acuerdo con el plano No 17.099 y memoria descritiva que acompaña y se aprueban, en sustitución del aprobado en 22 de Mayo último.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

06994-P-909.—Julio 15 de 1909.—Visto lo informado por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que libre al servicio público el puente construído en el Km. 42.200, de la línea principal.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06946 P-1909. Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para prolongar la paralela, existente en su estación Palermo, hasta la calle Guatemala, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013129-S-1908.—Junio 30 de 1909.—Visto el presente expediente en el quela Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorición para clausurar el paso á nivel existente en el Km. 249.756, entre las estaciones Valdez y Mosconi, de propiedad del señor J. Sánchez, y

Resultando de lo actuado que como lo manifiesta la empresa, dicho paso á nivel se encuentra en completo abandono, con grave peligro de los trenes, y teniendo en cuenta, que no obstante los reiterados pedidos á su propietario, solicitándole diera cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de 12 de Abril de 1902, el mencionado paso á nivel, continúa sin vigilancia alguna y de acuerdo con lo informado por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder á la Empresa del Ferrocarril del Sud, la autorización que solicita para clausura de este paso á nivel particular situado en el Km. 249.756, dejando á salvo los derechos del propietario que pudieran quedar afectados por la clausura de este paso á nivel, por convenio ó contratos celebrados entre él y la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05776-C-1909.—Junio 30 de 1909.—Visto lo informado por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE.

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir una letrina para empleados en su estación «Venado Tuerto», en reemplazo de la existente que será demolida de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06959-S-909.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud,para modificar y ensanchar el consultorio médico y sala de primeros auxilios de los Talleres de Banfield, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que presenta y se apruéban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011857-S-909. — Buenos Aires,Julio 6 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un nuevo puente sobre el Río Salado, en el Km.162/460, de la línea Altamirano á Maipú, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que presenta y se aprueban en substitución delos aprobados el 19 de Abril ppdo.

Cmuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08666-O-1909.—Julio 12 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Paulino Pena, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 568 de San Juan á Bragado.

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exeso de tiempo más del reglamentario de 332 horas, 30 minutos, pués se emplearón 583 en vez de 250,30 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1082 Kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Cmuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08665-O-1909.—Julio 12 de 1909.—Vista la queja formulada por los señores Imaz y Aseguinolaza contra la Empresa del Fecarril Oeste de Buenos Aires por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 567 de Godoy Cruz á General Villegas; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 266 horas, 15 minutos, pues se emplearon 487 en vez de 220,45 que son los que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 672 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06662-P-909.—Julio 12 de 1909.—Vista la queja formulada por los Sres. G. Chescotte y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, porque consignación correspondiente á Carta de Porte 6587 de Catalinas á San Juan, consistente en una máquina desgranadora, ha llegado á destino con la falta de algunas piezas, y por las cuales negándose el Jefe otorgarles el correspondiente certificado, se rehusan recibir la dicha máquina, quejándose también por falta de entrega de una consignación de Carta de Porte 11655 de Rosario, consistente en un cajón cuellos; y resultando de las averiguaciones practicadas ciertos los hechos denunciados,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo á lo que disponen los artículos 269 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder á los querellantes por el mal estado en que llegó á destino la consignación correspondiente á Carta de Porte 6587 de Catalinas y por la falta de entrega de la consignación de Carta de Porte 11655 de Rosario.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04315-C-1909.—Julio 12 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Faustino Alsina contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 16030 de Rosario á Alsina, y

Resultando de las averiguaciones practicadas ha resultado que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 18 horas, 15 minutos pues se emplearon 103 en vez 84.45 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 171 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consderar la Memoria y Balance correspondientes al XXII ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Acordar el dividendo á repartirse.

3° Elegir cuatro Directores por 2 años en reemplazo de los señores Angel Pini, P. Soldati, Luis Defferrari y Francisco Vantafridda, salientes, así como tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente, cuyo mandato ha terminado.

4° Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Julio 17.—N° 39-v-30 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

840 Avenida de Mayo 840

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 30 del actual, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día

Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., Reparto de utilidades é Informe del Síndico.

Elección de 11 Directores y 4 suplentes por 2 años, para formar el nuevo Directorio que ha de reemplazar al actual de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Compañía y elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Martín Casamajor y Aquilino Puerta, respectivamente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio. Julio 13.—Nº 994-v-29 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Bartolomé Mitre 335

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes, 30 del corriente, mes, á las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 335.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección del Socio que debe reemplaza por el término de tres años, al administrador titular saliente, señor Juan Francisco Rocca.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Elección de dos socios administradores suplentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—La Comisión Administradora.

Julio 10.—Nº 981-v-30 julio.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1909, á las 5 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Declarar caducas las acciones antiguas no integradas por los accionistas insolventes.

3° Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (2° piso) con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Otra—La entrada á los salones altos de la Bolsa, será por la calle Rivadavia.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Directorio.

20 Julio N° 72-v-4 agosto.

La Comercial Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 31 del corriente, á las 3.30 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2° Lectura de la Memoria anual.

3° Aprobación de los Balances y Cuentas del Directorio.

4° Fijación del dividendo definitivo.

5° Elección de Directores y Suplentes de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

6° Elección de Síndico y Suplente.

7° Elección de Director Gerente.

8° Aprobación del acta de esta Asamblea.

9° Aumento del Capital social.

Para poder concurrir á la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—El Directorio.

Julio 14.—N° 1000-v-31 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1909 á las 4 p.m., en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2° Renovación del Directorio.

3° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4° Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—El Secretario. Julio 15 N° 23-v-31 Julio.

Unión Industrial Argentina

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se cita á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente á las ocho y media p.m., en el local social, calle Defensa 435.

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2° Consideración de la Memoria.

3° Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4° Lectura del Balance General de Caja y Estado Económico.

5° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

6° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

7° Elección de siete Consejeros Titulatulares y siete Suplentes.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—Luis Baibiene, presidente.—José Monte, secretario.

22 julio N 104-v-28 julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle B. Mitre 531, altos.

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, al 31 de Mayo de 1909.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.—El Secretario.

16 Julio N° 27-v-30 julio.

Sociedad Anónima—Buenos Aires

Gath y Chaves

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 31 de Julio de 1909, á las 8 y media de la noche, tendrá lugar la Asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 349 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos Sociales, en el local de la Sociedad, de la esquina de Cuyo y Florida.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Cambio de la fecha del Balance Anual al 31 de Julio.
3º Cómputo de la duración del mandato de los Directores.
4º Elección de tres Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Guillermo Hastings y Gastón Garceau, que cesan en su mandato.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Autorización para aprobar el acta.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Julio 15 Nº 14-v-31 julio

The Pirapó Development Co.

Sociedad Anónima

No habiendo depositado mas que una pequeña parte de las acciones en circulación para la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria ,debía verificarse el día 13 del corriente, dada la importancia que reviste la resolución, adoptarse, el Directorio ha resuelto llamar á los señores accionistas en tercera y última convocatoria para el día 26 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo 586, segundo piso, previniéndoles á los señores accionistas que la asamblea se constituirá en dicha fecha con cualquier número de acciones que se depositen.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido.
2º Acordar la forma de proceder á la liquidación social, sancionada por Asamblea Extraordinaria de 5 de Mayo de 1908.

Nota:—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia con dos días anticipados al fijado para la reunión, recibiendo en cambio un certificado que servirá de entrada á la asamblea y en el que constará el número de votos que le correspondan.—El Directorio.

17 Julio.—Nº 47-v-26 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Banco de Descuentos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el local de nuestra Sociedad, Esmeralda 61, el Sábado 31 de Julio, á las 3 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Otra Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria, en el local de nuestra Sociedad, el Sábado, 31 de Julio, á las 4 p. m., con el objeto de tratar sobre la reforma parcial de los Estatutos.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Gerente, J. J. Ibáñez.

Julio 14.—Nº 997-v-31 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Autorizar al Directorio para ampliar el capital actualmente subscripto dentro de lo preceptuado en los artículos 5º y 6º de los Estatutos.
5º Elección de un Director, en reemplazo del Contralmirante Manuel Domecq García que renunció por haber aceptado una misión oficial en Europa, y de dos Directores salientes por sorteo, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales.
6º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales, por expiración del mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo nº 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires ,Julio 12 de 1909. —El Secretario.

Julio 16 Nº 33-v-31 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósito de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1909, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 572 (sótanos Gran F. C. del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1909.
3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato; Titulares: Ing. don Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, doctor Ramón Santamarina, doctor Sgo. G. O'Farrell. Suplentes: señor H. Thompson, señor J. F. Neild y W. H. Hallett.
4º Nombramiento por un año según el Art. 17 de los Estatutos, á los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y don Daniel J. Hickey que han concluído su período.
5º Resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas .

Nota: Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representantes de los mismos. —Humberto Zappa, secretario.

Julio 17.—Nº 46-v-3 agosto.

Banco El Ahorro Internacional de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Agosto de 1909 á las ocho p. m. en el local social, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 y del dividendo propuesto.
3º Modificación del Art. 42 de los Estatutos.
4º Elección de un Director en reemplazo del señor Nicolás Roccatagliata, y de tres Directores por el período de tres años en reemplazo de los cesantes, señores Diego R. Lawrie, Domingo Robatto y Francisco Abalo.
5º Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
6º Aprobacción del acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea por celebrarse en segunda convocatoria, será válida y legalmente constituida qualquiera que sea el número de los Accionistas presentes ó representados (Art. 35 de los Estatutos).

Art. 39. El Accioonista para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar retirará en la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.

Art. 40. Los Socios deudores del Banco por servicios ó cuotas atrasadas no pueden asistir á las Asambleas.—Alejandra Camagni, Gerente

23 Julio. Nº 123-v-3 agosto.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase á Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1909, á las 4 de la tarde, en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
2º Aumento del capital social.
3º Emisión de obligaciones .

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p.m., para obtener la boleta de entrada.

22 Julio Nº 91-v-7 agosto.

ARTES Y OFICIOS

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 13 de junio de 1905 y 31 Marzo de 1908 con domicilio en la calle Gazcón 1370-90.

Balance General del Activo y Pasivo practicado con fecha 30 de junio de 1909 y correspondiente al primer trimestre del cuarto ejercicio.

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías:		
Existencia en los talleres y obras		32059 85
Herramientas, Muebles y Utiles:		
Existencia en los talleres y obras		10572 27
Acciones:		
Importe que falta suscribir		
Primera serie..........	40000	
Segunda serie.........	56150	96150
Accionistas:		
Saldo que adeudan		
Primera serie..........	17100	
Segunda serie.........	1940	19040
Maquinarias:		
Valor actual....................		19721 68
Inmuebles:		
Valor según balance anterior..............	70854 07	
Propiedad Gazcon 1390.	22275 55	
Mejoras hechas en los talleres............	1000	94129 62
Gastos de Constitución:		
Saldo según balance anterior....		1353 63
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente....		25 50
Banco Francés del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente....		113 76
Banco de Italia y Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente....		2968 34
Banco Español del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente....		4983 39
Caja:		
Existencia.......................		479 42
Acciones Cooperativa Telefónica:		
Acciones integradas............		200
Depósitos en Garantía:		
Depositado en las obras de salubridad en garantía del consumo de agua de cuatro obras en ejecución..................		400
Deudores varios:		
Créditos á cobrar................		15235 91
Trabajos en ejecución:		
Valor actual....................		168349
		465782 37

PASIVO	$ m/n
Obligaciones á pagar:	
Pagarés aceptados..............	36322 51
Fondo de Reserva:	
Monto actual..................	16036 04
Dividendo del Personal:	
Saldo que falta abonar..........	5256 21
Operarios:	
Saldo que se adeuda..........	1595
Acreedores Varios:	
Sumas que se adeudan é importes cobrados á cuenta de los trabajos en ejecución.........	202849 17
	262058 93

RESUMEN

Activo........................	465782 37
Pasivo........................	262058 93
	203723 44
Capital autorizado..............	200000
Ganancias y Pérdidas....$	3723 44

Antelmo Borrel, director. -- Francisco Rubod sub-director. -- Félix Zaccardi, concejal de turno. -- J. J. E. Castelli y Antonio Tisi, síndicos.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 149-v-27 julio.

LA ECONOMÍA NACIONAL

Sociedad Anónima de Ahorros 847 Belgrano 847; Autorizada por el S. G. Nacional con fecha 24 de Abril de 1904.

Balance General

Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1909 que se someterá á la aprobación de la próxima asamblea á celebrarse en Agosto.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto..... ..	200000	
Capital realizado........	59420	
Capital á realizar................		140580
Garantia Alquiler................		1000
Títulos y Acciones..............		9850
Muebles y útiles..............		2000
Banco de la Nación...........		3576 75
Prestamos Garantidos..........		4501 56
Terrenos en San Martín........		108105 10
Banco Español................		339 77
Títulos en depósito...........		10000
Caja.........................		4764 16
Obligaciones á cobrar..........		31583
Corredores....................		6581
		323151 34

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado............	200000 —
Cuenta de Títulos............	11000 —
F. Gilardi....................	20000 —
Amortizaciones á pagar........	20152 —
Fondo de reserva..............	22332 57
Fondo de acumulación.........	48214 65
Reserva de oblignes. en ejecución	2000 —
Corredores y ordenes..........	3854 04
	317087 90
Ganancias Líquida............	4063 44
	323151 34

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

UTILIDADES	$ m/n
Derechos, Ingresos.............	37289 —
Intereses y comisiones..........	6403 05
Cédulas hipotecarias............	400 —
Descuento de órdenes...........	3670 80
	47762 85

PÉRDIDAS	$ m/n
Gastos generales...............	11434 01
Impresiones....................	3857 —
Comisiones y propaganda.......	7766 40
Sueldos........................	17605 —
Muebles........................	1037 —
Reserva para oblig. en ejecución..	2000 —
	43699 41
Ganancia líquida...............	4063 44
	47762 85

Buenos Aires, julio 17 de 1909.

Miguel A. Silva, presidente—Manuel M. Martínez, contador.—Vº. Bº. Federico Ceschi, síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 131-v-27 julio

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Rivadavia 762—Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo de 1901 y 4 de Mayo de 1908.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Fábricas de la Compañía............	172435 87	1997310 50
Propiedad Lima 229..		98051 83
Terreno del Rosario..		4000 —
Caja y Bancos.......	19681 74	430889 54
Obligaciones á cobrar	13074 64	257207 44
Varias cuentas.......	894298 97	2795025 35
Conversión..........		2026139 06
	1099491 22	7608623 72

PASIVO	$ oro	$ m/l
Capital autorizado é integrado.........		3500000 —
Fondo de reserva....		742030 81
Fondo de previsión..		300000 —
Fondo de pensiones.		146837 81
Varias cuentas.......	207990 01	2919755 10
Conversión..........	891501 21	
	1099491 22	7608623 72

S. E. ú O.

Buenos Aires, julio 19 de 1909.

J. Devoto, Presidente.—V. Valdani, Gerente.—Vº Bº A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 152-v-27 julio.

AGAR CROSS AND COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima Inglesa

Calle Defensa 136 Buenos Aires,

Fecha de aprobación de los Estatutos 14 de Julio de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909

DÉBITO	$ o/s	$ c/l
Caja y bancos.......		349430 38
Mercaderías generales		2833553 64
Gastos varios........	125081 02	1909861 16
Deudores varios.....	537417 93	4043287 13
Inmuebles...........	251239 40	85536 41
Títulos y acciones...	8375 11	63744 22
Muebles y útiles.....	12335 79	27305 88
Conversión..........	3404298 16	
	4338747 41	9312718 82

CRÉDITO	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz..........	3214592 45	
Caja y bancos.......	170336 35	
Mercaderías generales	863951 34	
Acreedores Varios....	89867 27	1575695 18
Conversión..........		7737023 64
	4338747 41	9312718 82

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 19 de 1909

Agar Cross and Company Limited, Directorio Local.

Diego S. Agar, Presidente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 140-v-27 julio.

"Cristalerías Rigolleau" Sociedad Anónima

Domiciliada: Belgrano Nº 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre 1906

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1909.

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	233333 34	
Establecimiento Berazategui:		
Terrenos		147383 24
Edificios, Hornos, Maquinarias, Útiles y Muebles	423758 40	856787 72
Establecimiento calle Belgrano:		
Terrenos y Edificios	240000 —	25173 63
Carros, Caballos y Guarniciones		9110 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	97419 30	207526 34
Caja y Bancos	0 66	8182 59
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	414 —
Gastos de Constitución		8000 —
Cuentas de Gastos	21626 34	250870 01
Deudores	379 —	17530 60
Inventario de Productos al 31 Diciembre 1908		339858 78
Conversión	378148 62	
	1444665 66	1870836 91
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado	1000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	300000 —	
Fondo de Reserva Legal	3499 32	
Fondo de Amortización	21614 05	
Directores, Acciones en Depósito	50000 —	
Letras á Pagar	50448 81	125434 05
Acreedores	14729 96	234808 13
Ganancias y Pérdidas, Saldo del Ejercicio 1908	4373 52	
Venta de Productos		386744 32
Venta Propiedad calle Belgrano		264421 62
Conversión		859428 79
	1444665 66	1870836 91

G. Fourvel Rigolleau, Presidente.—H. Texier, Gerente.—J. M. Lorents, Contador.—M. Piñeiro Sorondo, Síndico.

Es copia fiel al original — Cristalerías Rigolleau.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 160-v-26 julio.

Luz Kitson del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 864.

Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. G. de 2 de Octubre de 1908.

Capital Autorizado $ 500.000 m/l

Capital Subscripto $ 165.600 m/l

Capital Realizado $ 108.830 m/l

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

DEBE	$ m/l
Acciones á Emitir	334400 —
Accionistas	56770 —
Patentes y Privilegios	91116 31
Caja y Bancos	4809 25
Muebles y Útiles	2318 45
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica	200 —
Deudores	62794 75
Gastos Fundación Sociedad	4047 94
Cuentas Varias	27710 97
Gastos Diversos	44496 75
	628664 42

HABER	$ m/l
Capital	500000 —
Mercaderías	5749 86
Obligaciones á Pagar	70510 95
Acreedores Varios	52403 61
	628664 42

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

P. Dominoni, Presidente.—Ciriaco Allende, Secretario.—M. Camuyrano, Tesorero.—Domingo Repetto, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 136-v-27 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 3 de Agosto de 1909, á

las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 462, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reforma del Art. 13 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Presidente.

Julio 17.—Nº 42-v|3 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires.

Avenida de Mayo 665

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1903

—

Capital Autorizado $ c/l 1.000.000
» Suscripto » 600.000
» Realizado » 227.400

1a 2a y 3a serie

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

Cuarto Trimestre del Sexto Ejercicio.—Publicado en cumplimiento de la Ley Nº 5125

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones		400000
Accionistas 1a 2a 3a serie		372600
Hipotecas		126000
Títulos		1500
Banco de la Nación		173 55
» de Italia		216 60
» Español	364 92	2546 12
» de la Provincia		25438 54
» de Galicia		12395 78
Caja	58 86	1135 94
Gastos de Instalación		5000
Muebles y Útiles		4063 65
Impresos y Chapas		4000
Patentes		3825
Reaseguradores		48815 66
Compañías	128 31	
Reaseguros	412 02	86752 52
Corretajes	881 91	28407 80
Siniestros	1406 36	84383 13
Gastos de Siniestros	18 55	7272 81
Anulaciones	169 20	11537 93
Varios Deudores	813 58	33127 12
Gastos Generales		38626 23
Cambios	331 99	
	4585 70	1297818 38

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		1000000
Directorio		1055 86
Reserva de Siniestros Pendientes		19820 07
Reserva de Previsión		2663 68
» Especial	216 40	11736 65
Intereses		12852 36
Reaseguradores	187 04	
Compañías		2622 32
Premios	4141 86	244202 50
Impuestos	40 40	2110 43
Cambios		754 51
	4585 70	1297818 38

Nicolas Costa, presidente. -- Juan Bigorra, gerente. -- Gmo. Crespo, contador. -- José Chillado, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 137-v-27 julio.

COMPAÑÍA « GAS DE SAN NICOLÁS »

Domicilio: Venezuela 678.

Autorizada por decretos de Noviembre 28 de 1888 y septiembre 30 de 1890.

Capital Autorizado, Suscrito y Realizado $ 400.000 (Unica série)

Balance trimestral de comprobación al 30 de junio de 1909.

DEBE	m/l
Banco de la provincia de B. Aires (depto. fijo)	45000 —
Barno de la provincia de B. Aires.	1034 50
Banco de la Nación Argentina	3273 93
Consumidores	7619 13
Deudores Varios	222 25
Capital Invertido	292891 25
Aparatos Calefacción	2426 28
Muebles Herramientas	4223 25
Almacenes	18304 85
Medidores	18216 53
Artefactos Luz Incandescente	11308 22
Carbón	9686 24
Caja de San Nicolás	1669 80
Gastos Generales	6930 95
Compostura de Medidores	1099 65
Extensión de Cañería	1000 90
Renovaciones	859 —
Conservación	906 50
Producción de Gas	3194 20
Carbonización	12866 24
Distribución	859 —
Bleke	515 26
	444108 93

HABER	m/l
Capital 4.000 accs. á $ 100 c/u	400000 —
Fondo de Reserva	7930 42
Fondo de Previsión y Renovación	4000 —
Gas	25525 51
Coke	2675 84
Calefacción	3191 77
Conecciones	30 —
Iluminaciones	21 98
Luz Incandescente	206 40
Intereses	527 01
	444108 93

Alberto Lanús, presidente.—A. Gondre, contador.—A. Gabarret, síndico.

Buenos Aires, 20 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 141-v-27 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Oficinas de la Sociedad calle San Martín 132

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904.

Balance trimestral al 30 de junio de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	3050	
Establecimiento y flotilla	352187 98	33376 46
Gastos generales, de explotación y materiales y útiles de explotación	126613 88	213250 19
Varios deudores		9169 97
Caja		1742 73
Conversión	38902 10	
	520753 96	257539 35

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscrito y realizado	196950	
Capital á realizarse	3050	200000
Productos vendidos	160954 67	167875 26
Amortización	90418 33	
Fondo de reserva	7882 59	
Fondo especial de seguro	30471 16	
Varios acreedores	31027 21	1250 45
Conversión		88413 64
	520753 96	257539 35

Herm H. Schlieper, Presidente.—José M. Rosa, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 153-v-27 julio.

BANCO BASKO AUSTURIANO DEL PLATA

Rivadavia 719 al 723 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de 17 de Agosto 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de octubre de 1908

Capital Autorizado (Primitivo) $ m/n 500.000
» Subscrito 1a á 5a serie » 500.000
» Realizado » 230.110

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1909

ACTIVO		$ m/n
Acciones 1a á 5a serie		500000
Accionistas id. id		269890
Gastos de instalación, sello de inscripción, muebles, útiles, impresos		24878 79
CAJA:		
Existencia en efectivo	183139 26	
Valores en Depósitos	126808 99	309948 25
Valores Descontados		168081 25
Varias Cuentas Deudoras		58743 57
CORRESPONSALES: Saldo á n/f		30074 11
Patentes, impuestos y comisiones		20566 94
Bonos Rurales		3490
		1385672 91

PASIVO	$ m/n
Capital Primitivo 1a á 5a serie	500000
Acciones Emitidas id. id	500000
Valores en Depósito	126808 99
Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros, y plazo fijo	235995 08
Premios de Seguros	7759
Bonos Rurales con interés de 8 % anual y destinados á la adquisición de inmuebles	8600
Descuentos y Corretajes	5615 84
Depósitos en garantía	894
	1385672 91

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

J. M. Gorordo, Subadmimistrador.—F. Ciorrago, Contador.—José Angel Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 150-v-27 julio.

«LA ARGENTINA» SOCIEDAD ANÓNIMA

para la fabricación de papel

Bolivar 393

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 22 octubre de 1888.

Balance trimestral.

ACTIVO	$ oro	c/l
Accionistas		251400 —
La fábrica de papel		1970722 75
Seguros y muebles	6721 27	1302 18
Caja y Bancos		175114 49
Deudores varios	100584 55	192892 50
Materias primas, productos químicos, carbón, artículos para embalajes, materiales y jornales	323254 94	242135 94
Gastos generales descuentos intereses, fletes, comisiones, etc.	13899 42	135501 58
Propiedad calle San Juan y Azopardo		49580 11
Mercaderías generales	43302 06	198288 28
Conversión		303027 30
	487762 24	3519965 13

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital Autorizado y suscripto		3000000 —
Fondo de Reserva		244385 53
Fondo de Previsión		73798 20
Acreedores Varios	353902 78	201514 40
Dividendo de 1908		267 —
Conversión	133331 96	
Pérdidas y Beneficios	527 50	
	487762 24	3519965 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Octavio D. Molina, vicepresidente.—Narciso Laclau, tesorero.—Amadeo Tort, administrador.—Vº. Bº. A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, Julio 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 145-v-27 julio.

Elaboración General de Plomo

Por disposición del Directorio, se convoca á los seoñres Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 5 de Agosto p. v., á las 3 p.m., en el local social de la cale Caseros 686, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1909.

3º Elección de tres miembros salientes del Directorio, habiendo terminado su mandato y del señor Aquiles Maveroff, por renuncia.

4º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estat.) y podrán hacerse representar en ella.—Hugo Maveroff, gerente.

N. B.—Los señores Accionistas, que tienen ya depositadas las acciones, y quieran concurrir á la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.—

22 Julio Nº 108-v-5 agosto.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Domicilio: Avenida de Mayo 1168

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Mayo de 1909

Balance trimestral, junio 30 de 1909

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	52000 00
» emitidas	148000 00
Accionistas, cuotas á cobrar	86600 00
» » cobradas	61400 00
Caja y Bancos	25589 42
Muebles y Utiles	3088 30
Acciones Coop. Tolefónica	200 00
Gastos Escritorio	60 85
Impuestos Internos	101 71
Primas cobradas	103402 15
Medallas	181 30
Gastos Generales	2915 70
Obligaciones á cobrar	262 00
Siniestros liquidados	334 75
Primas á cobrar	454711 85
Comisiones	6596 10
Propaganda	22500 67
Agentes	27880 30
Sueldos	3515 00
Conversión	8 77
	999348 87

HABER		$ m/n
—		—
Capital autorizado		200000 00
» subscripto serie A	95000	
» » » B	53000	148000 00
» realizado » A	45400	
» » » B	16000	61400 00
Diversos Acreedores		1355 00
Seguros á Efectivo		22049 50
Derechos de Póliza		206 00
Intereses		232 74
Primas anuladas y siniestros		24839 00
Fondo de Reserva		7990 83
Cuotas suscriptas		533275 00
Multas		0 80
		999348 87

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

José Cinollo, Presidente.— Andrés Luzio, Secretario.— Mig. Berçaitz, Tesorero.—Hilarión Martínez, Gerente.—F. Dugrós, Síndico.

Buenos Aires; julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 167-v-28 julio.

BILZ, FÁBRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Calle Bulnes 2250

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ c/l 500000.—Capital suscripto é integrado $ c/l 495000.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ c/l
Acciones á emitir	5000 —
Transferencia de derechos y concesión	130000 —
Caja y Bancos	7182 20
Propiedad, edificios y maquinarias	234654 98
Muebles, carros, caballos y automóvil	70308 19
Envases	218686 38
Acciones, cooperat. telefónica	400 —
Deudores	117346 43
Cuentas de orden y varias (saldos)	37125 51
	820703 69

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Fondo de reserva	9414 49
Fondo de amortización	30000 —
Acreedores	255868 12
Pagarés descontados	25421 08
	820703 69

Buenos Aires, julio 19 de 1909.

P. Eppenstein, Vicepresidente.—W. Lenz, Gerente.—R. W. Roberst, Síndico.

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 159-v-28 julio.

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nº 320 y 324

Capital autorizado $ 1000000 m/n, dividido en 5 series de $ 200000 m/n c/u. y autorizado por decretos del Superior Gobierno Nacional fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto $ 228480 m/n

Capital realizado „ 227584 m/n

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de acciones á suscribir	771520 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar	896 —
Muebles y Utiles é Instalaciones:	
Saldo de estas cuentas	12410 62
Caja:	
Existencia en efectivo	32086 38
Bancos:	
Depósitos en Cuenta Corriente	2089 72
Documentos Descontados:	
Valores en Cartera	181915 85
Cuenta Corriente especial:	
Saldo de esta Cuenta	34829 81
Varias Cuentas:	
Saldo deudores	69619 70
	1105368 08

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros:	
Saldo de estas cuentas	14215 09
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	27919 69
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	1240 62
Varias Cuentas:	
Saldos acreedores	58692 68
	1105368 08

NOTA.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y 500 m/n, con interés del 8 % anual y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

Juan Constan, presidente. -- L. Scotti, director gerente. -- R. Oliveira, contador. -- Ambrosio P. Escalada, secretario. -- Vº Bº Pedro E. Luisoni, síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 161-v-28 julio.

LA CEMENTO ARGENTINA LTDA

Sociedad Anónima

Rincón 647 al 51.

Compañía elaboradora de productos de cemento, cal yeso y cerámica

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 7 de Enero de 1909.

Capital inicial $ 200.000 m/n—El dividido en 5 series de 400 acciones de 100 $ m/n c/u.

Capital subscripto $ 63000 m/n.—Capital realizado $ 31.880 m/n.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones	168120 —
Caja	815 80
Maquinarias é instalaciones	28787 80
Mercaderías	17888 22
Deudores varios	2059 69
Alquileres y gastos generales	8007 93
Intereses y descuentos	31 81
	225711 31

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Letras á pagar	11944 91
Acreedores varios	13766 40
	225711 31

Eugenio Galli, Vicepresidente.—Isaac Roisenzvit, Administrador.—Luis H. Brie, Síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 168-v-28 julio.

COMPAÑÍA ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBON LDA.

Deutsches Kohlen Depot, G. m. b. H.

País de origen: Alemania

Fecha de la autorización: 22 de Marzo 1907

Domicilio: San Martin 158

Balance de Saldos cerrado el 30 de junio de 1909. — 2º Trimestre

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Caja		8361 99
Bancos		28381 90
Obligaciones á cobrar	7247 67	12044 79
Depósitos en Garantía	3589 —	1592 —
Cuentas Corrientes	4492 31	203968 94
Conversiones		34838 61
	15328 98	289188 23

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Casa Matriz		289188 23
Conversiones	15328 98	
	15328 98	289188 23

Buenos Aires, julio 15 de 1909.

Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 162-v-28 julio.

BANCO LATINO DEL PLATA

Cangallo 417

Autorizado el 5 de Agosto 1904

Capital Autorizado $ 1.000.000

Capital subscripto:

Acciones Fundadoras	$ 150.000	que gozan de un ints. del 4 % anual.
Acciones Serie A....	» 210.600	
» » B....	» 222.000	
» » C....	» 282.400	
	$ 865.000	

Capital realizado:

Acciones Fundadoras	$ 150.000
» Serie A....	» 206.746
» » B....	» 221.050
» » C....	» 250.680
	$ 828.476

Balance de saldos mensual al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ oro	$ m/l
Acciones		135000 00
Accionistas...........		36524 00
Caja	2623 12	473732 04
Bancos...............	303 06	115062 81
Valores Descontados ..		796300 53
Adelantos en cuentas corrientes		45859 03
Títulos y Documentos en caución y custodia.	3400 00	311450 96
Pagarés á cobrar por cuenta de terceros..		73371 29
Gastos de Instalación...		11367 45
Muebles y Utiles......		17572 6L
Créditos con Garantía Hipotecaria..........		80000 00
Corresponsales en el Exterior............	3242 13	
Conversiones		12563 66
Cuentas Varias........	201 74	110990 08
	9770 05	2219794 52

HABER	$ oro	$ m/l
Capital...............		1000000 00
Depósitos en c/cortes.	124 28	608282 26
» caja de ahor.	700 21	119909 87
» á plazo fijo.		13813 17
Depositantes de Títulos y Documentos en caución y custodia......	3400 00	311450 96
Depositantes de Pagarés á cobrar por cuenta de terceros.........		73371 29
Dividendos 2o Ejercicio.		598 00
» 3o »		1090 00
» 4o »		2076 00
Fondo de Reserva		44128 07
Conversiones	5545 56	
Cuentas Varias........		45074 90
	9770 05	2219794 52

Enrique Arana, Presidente.—Hector Viecca, Gerente interino, Contador.—Domingo Repetto, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 158-v-26 julio.

La Pescadora Argentina

Segunda convocatoria á Asamblea General de Accionistas, para el 30 del corriente, á las 4 p.m., en la calle Olavarría 55:

Orden del día

1o Lectura y aprobación del Acta anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1909.

3o Elección de dos Directores, en reemplazo de las Sres. Federico Dumas y Pedro Lacau, salientes y de un suplente en reemplazo del señor Luciano Seré; de los señores Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, síndico y suplente.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Presidente.

20 Julio No 54-v-30 julio.

COMPAÑÍA MINERA «LA CONCORDIA»

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Abril 7 de 1909

Capital social $ 1.500.000 m/n c/l. (totalmente integrado)

Balance mensual de saldos corresoondiente al mes de Junio de 1909

SALDO DEUDORES		$ m/n
Galerías, Obras permanentes, edificios, Vía Decauville, Piques, etc		1817622 71
Mulas y rodeos..............		14931 —
Utiles y enseres, combustibles, etc.		114806 31
Caja mina y caja matriz........		1329 79
Obligaciones hipotecarias, 2a serie á emitirse...............		229000 —
Varios saldos deudores. Cuentas de orden.....................		975028 87
		3152718 68

SALDOS ACREEDORES	$ m/n	$ m/n
Capital social.........		1500000 00
Fondo de depreciación..		19911 44
Obligaciones hipotecarias: serie 1 $ 105000		
» 2 » 21000	126000	
á emitirse serie 2......	229000	355000 —
Al 8 % int. y 10 % amortización:		
Varios saldos acreedores, cuentas de orden....		1277807 24
		3152718 68

J. Pueyrredón, Presidente.—P. Eppenstein, Secretario.—L. Darmstadter, Síndico.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 157-v-26 julio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARBURO, Ltd.

Fecha de Autorización: Junio 5 de 1905

País de Orígen: Inglaterra

Domicilio: Calle Reconquista No 424.—B. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Junio 30:	
A Deudores Varios................	37587 08
» Mann, George Depots. Ltd.......	2563 20
	40150 28

HABER	$ m/n
Junio 30:	
Por Casa Matriz..................	40150 28
	40150 28

Buenos Aires, julio 16 de 1909.

Chas E. Pettit, Director Gerente.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

No 171-v-26 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA TEUTONIA

Defensa 429

Autorizada por Decreto del 22 de octubre de 1900.—Capital autorizado, 4 series, $ oro sellado 500.000—Capital suscripto y realizado, Series A, B, C y D, $ oro sellado 433.300.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir, serie D..............	66700 —	
Existencia Materiales en Depósito........	138257 44	
Bienes raíces é instalaciones en Saavedra		90734 86
Créditos.............		494320 10
Caja y Bancos........	176 55	18095 55
Ingenio Formosa.....		1134347 74
Patentes Denayrouze..	21879 83	
Gastos varios........		64074 81
Intereses		21161 27
Acciones varias.......	36000 —	200 —
Conversión...........	475590 66	
	738604 48	1822934 33

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..............	500000 —	
Fondo de reserva....	10780 —	
Fondo Amortización Materiales..........	67000 —	
Fondo de Previsión...	50000 —	
Letras á pagar.......		533379 32
Acreedores varios....	32341 47	18742 45
Cartera descontada...		48275 40
Depósito Garantía Préstamo Lámparas		3046 75
Dividendo No 4......	364 67	
Obligaciones á pagar.		135000 —
Saldo explotaciones varias..............	71571 84	3764 21
Ganancias y Pérdidas saldo 1908........	6546 50	
Conversión..........		1080726 20
	738604 48	1822934 33

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Eduardo Gaffarot, vicepresidente—Pedro C. Diaz, secretario tesorero— Carlos M. del Campo, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N 121-v-26 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú no 53, el día 29 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 20o ejercicio, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios y elección de 2 directores y 1 suplente por dos años, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Martín S. Etchart, Gerente.

Julio 14.—No 6-v-29 julio.

LA MINORISTA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Calle Larrea Nº 134

Autorizada por decreto de fecha 27 de Septiembre de 1904

Capital autorizado 500.000
» suscrito.. 203.000
» realizado. 199.425

Balance General al 30 de Junio de 1909

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Acciones		200000 —
Accionistas 1a serie		50 —
» 2a »		2700 —
» 3a »		97825 —
Banco Español		267 26
Banco de La Provincia		12836 49
Caja		1211 43
Hielo		366 —
Vinagre		81 —
Vermouth		55 —
Carbon		263 65
Combustibles		2244 64
Seguros		304 65
Impuestos y Patentes		553 10
Bienes Raices		123095 65
Deudores en cta. cte		1402 20
Acciones Cooperativa Telefónica		220 —
Gastos de Instalaciones $	66161 55	
Amorrización 5 %	3308 07	62853 48
Muebles y Utiles $	3452 88	
Amortización 5 %	172 64	3280 24
Herramientas $	375 15	
Amortización 5 %	18 75	356 40
Iniciadores $	5905 20	
Amortización 5 %	295 25	5609 95
Maquinarias $	132163 41	
Amortización 5 %	6608 15	125555 26
Impresos $	3835 54	
Amortización 5 %	191 77	3643 77
		644775 17

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondos de Reserva	39750 10
Varios Acreedores	1751 25
Carlos J. García	225 80
Manuel Gallego Cancelo	87995 84
Comisión Directiva	1204 17
Síndico	301 04
Administrador	602 08
Uuilidades Líquidas	12944 89
	644775 17

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos de Instalación Amortización 5 % s/	66161 55	3308 07
Maquinarias Amort. »	132163 41	6608 15
Muebles Utl. » »	3452 88	172 64
Impresos » »	3835 54	191 77
Herramientas » »	375 15	18 75
Iniciadores » »	5905 20	295 25
Honorarios		28440 60
Gastos Generales		5081 66
Seguros		522 54
Impuestos y Patentes		1239 70
Alquiler		4320 —
Carbón		21399 43
Combustibles		9418 86
Hielo comprado		17068 93
Reparto hielo		51396 44
Impuestos al hielo		6993 29
Comisión Cobranzas		1534 65
Gastos de Propaganda		391 60
Comisión Directiva El 8 % sobre $ 15052 18 m/n		1204 17
Síndico El 2 % sobre $ 15052 18 m/n		301 04
Administrador El 4 % sobre $ 25052 18 m/n		602 08
Utilidades Líquidas		12944 89
		173454 51

HABER	$ m/n
Acciones Coop. Telefónica (divid.)	20 —
Intereses y Dtos	9 88
Aserrín	7 10
Vinagre	60 47
Envases	1 50
Alquiler Cámara Frigorífica	6807 —
Vermouth	55 76
Hielo (Producción vendida)	166492 80
	173454 51

José Chiorzi, Presidente. — M. Ambrosetti, Administrador. — Luis Citti, Contador. — Luis Pomés, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 169-v-26 julio.

CENTRAL AND SOUT AMERICAN TELEGRAPH Cº.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado 14.000.000 dollars.—Capital emitido hasta la fecha 9.670.100 dollars.

Domicilio—Buenos Aires—San Martín esp. Cuyo

Constituida en Nueva York U. S. A.

Balance de Saldos correspondiente al trimestre que finalizó el 30 de junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Reclamos	62 61	
Sueldos	2015 79	51720 55
Gastos construcciones, reparaciones, líneas y varios	16716 94	68362 18
Casa Matriz New York	97419 48	
Conversiones	52401 38	84215 67
Otras líneas	36 —	
Transferencias y varios	32 24	62956 98
Saldos varios, deudores	131119 29	16901 45
Totales	299803 73	284156 83

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos varios, acreedores	138580 03	25268 01
Conversiones	37055 15	119093 07
Transferencias y varios	52 48	65507 31
Telegramas	124113 17	74266 89
Intereses	2 90	21 55
Totales	299803 73	284156 83

James Fiddy, gerente. — Henry Hussey, subgerente.—Ramón Tarruella, contador.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 172-v-26 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de Julio, á las 5.30 de la tarde, en su local, Suipacha 272.—Buenos Aires, Julio de 1908..—El Secretario.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera.—Pacheco y Anchorena, presidente.

Julio 12.—Nº 987-v-26 julio.

COMPAÑÍA AGRICOLA HIPOTECARÍA ARGENTINA

Sociedad Anónima.—Calle San Martín 362

SEDE SOCIAL EN BRUXELLES.—BELGIQUE

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Junio de 1906

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

ACTIVO	$ o/s
Propiedades (en la República Argentina)	122773 31
Préstamos Hipotecarios	2253221 92
Bancos y Caja	31091 91
Varios	147363 05
	2554450 19

PASIVO	$ o/s
Capital	400000
Varios Acreedores	1895315 73
Varios	246243 96
Reservas	12890 50
	2554450 19

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

J. Mühlenkamp, director-gerente. — Antonio Mazzorin, contador. — Vº. Bº. Emilio Hanquet, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 148-v-26 julio.

MANN, GEORGE DEPOTS Ltd.

Fecha de Autorización: Diciembre 29 de 1899

País de orígen: Inglaterra

Domicilio: Calle Reconquista Nº 424.—B. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Junio 30:		
A Caja	1892 74	30523 06
Deudores Varios		78080 80
Conversión		4545 45
Casa Matriz	107 26	
	2000 00	113149 31

HABER	$ o/s	$ m/n
Junio 30:		
Por Conversión	2000 00	
Casa Matriz		113149 31
	2000 00	113149 31

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

Chas E. Pettit, Director Gerente.

Buenos Aires, julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 170-v-26 julio.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Diciembre de 1903. Capital autorizado $ 1.000.000, dividido en dos séries de $ 500.000 c/l.—Capital suscripto $ 145.000. — Capital realizado $ 57.500 c/l.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones		855000 —
Accionistas		145000 —
Muebles y útiles		3904 08
Gastos de instalación		2722 16
Impresiones y propaganda		6470 25
Efectos á cobrar		7398 30
Siniestros		24656 —
Títulos de renta	707 88	38781 06
Préstamos sobre pólizas		11149 06
Préstamos sobre hipotecas		61500 —
Gastos generales, comisiones, sueldos, etc.	342 09	83648 83
Agentes y cuentas deudoras	515 67	45884 47
Caja y Bancos	566 67	21713 19
Conversión		353 84
	2132 31	1308180 44

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital social		1000000
Certificados de acciones		57500
Fondo de reserva		80399 33
Intereses y descuentos	22 29	4471 62
Agentes y ctas. acreedoras	863 66	19462 89
Primas recaudadas	1090 81	146346 60
Conversión	155 55	
	2132 31	1308180 44

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Pedro Sbarbi, Director Administrador.—Ronaldo Tidblom, Vicepresidente.—J. F. Larrosa, Contador.—E. F. Bulló, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 155-v-28 julio.

Compañía Nacional de Construcciones

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Agosto, á las 2 y 30 p. m., en su local, Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance, al 30 de Junio ppdo.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los accionistas de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, las acciones para retirar el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponden.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Gerente.

10 Julio.—Nº 980-v-9 agosto.

COMPAÑÍA DELLAZOPPA LIMITADA

País de origen, Bélgica

Fecha de la autorización: 31 de Diciembre 1908

Fecha de la inscripcion en el Registro de Comercio: 17 de Febrero 1909.

Balance trimestral de saldos de su sucursal en Buenos Aires, calle Chacabuco 167, al 30 de junio 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	5619 31	178512 58
Mercaderías Generales	419577 57	
Varios Deudores	95234 41	903274 57
Propieda. y Acciones	39000 —	3050 —
Varias Cuentas	10134 33	247804 44
Conversión	557247 15	
	1126812 77	1332641 59

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz, Cta. Capital	200000 —	
Casa Matriz, Cta. corrientes	872344 11	
Acreedores extranjeros		13078 01
Acreedores locales	50296 —	53092 78
Varias Cuentas	4172 66	
Conversión		1266470 80
	1126812 77	1332641 59

Buenos Aires, julio 17 de 1909.

E. Heer.—Ag. Molteni, gerente

Buenos Aires, 20 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 142-v-27 julio.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 3 de Marzo de 1905, con escritorio en esta Capital, calle Corrientes Nº 633.

Capital suscrito y realizado $ 3068500

Balance trimestral de saldos al 30 Junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir		931500
Aserradero «Quimili»		1906924 78
» «Alhuampa»		1435801 76
» «Aerolito»		40423 09
Estancia «San Luis»		846918 47
Cuentas corrientes		623436 51
Cuentas de orden		111229 99
Caja		1896 26
Conversión	600000	
	600000	5898130 86

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		4000000
Reserva extraordinaria		407922 77
Fondo de reserva		23716 43
Amortizaciones		102855 30
Conversión		1363636 36
Obligación hipotecaria	600000	
	600000	5898130 86

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Luis E. Zuberbuhler, Vicepresidente.—G. Ramírez, Secretario.—C. Carlés, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,

N 132-v-27 julio.

LA INDUSTRIAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Calle Victoria 1250

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 30 de Enero de 1907.—Capital autorizado $ 2.000.000 m/n c/legal en cinco series á $ 400.000 c/legal cada una, de las cuales se ha emitido solo la primer serie de $ 400.000 c/legal

Capital subscripto $ 216500
» realizado » 180670

Balance trimestral al 30 de junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	183500
Accionistas y cuentas corrientes	34507 63
Usina Rojas, red., útiles, materiales, terreno, maquinarias	94063 41
Muebles y útiles oficina en Bs. As.	2379 90
Concesión de luz y fuerza eléctrica Rojas	50000
Caja	642 23
Acciones	500
Materiales ferroviarios	3344 75
Varias cuentas	72136 72
	441074 64

HABER	$ m/n
Capital 1a serie	400000
Explotaciones	4366 43
Obligaciones á pagar	36708 21
	441074 64

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

P. Peters, Presidente en ejercicio.—J. Wagner, Tesorero.—Vº Bº C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 146-v-27 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 132

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1909, á las 2 p. m., en la calle B. Mitre 531 primero piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1909.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. W. Giebert y Herm. H. Schlieper que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. M. Hagemann y H. P. Witt, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Presidente.

16 Julio Nº 30-v-29 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Domilio: Calle Corrientes Núm. 327. — Buenos Aires

Fecha de la aprobación de sus Estatutos, 12 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 1.500.000 Oro Sellado — Capital subscripto $ 1.500.000 Oro Sellado

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/L
Establecimiento Frigorífico:		
Terreno, Edificio, Maquinaria, Instalaciones y Muebles	1712662 89	26689 76
Existencias en Mercaderías:		
Haciendas en pie, sub Productos, Carne Congelada y «Chilled», aquí, en Europa y á flote	1638220 82	238696 03
Varias Cuentas á Cobrar	238782 18	13804 74
Caja y Bancos:		
Efectivo en Caja		3811 12
Depósitos en Bancos	1071 04	318073 10
Conversiones	229744 96	
	3821111 89	601074 75
PASIVO		
Capital:		
5 Series de $ 300.000 Oro Sellado cada una	1500000 00	
Diversos Acreedores:		
Obligaciones á pagar $ o/s 340.500 —		
Varias Cuentas á pagar „ 1.980.611 89 m/n 78.922 85	2321111 89	78922 85
Conversiones		522151 90
	3821111 89	601074 75

T. R. Sonne, Director Gerente.—A. A. Anewalt, Secretario.—H. Godfrey Hughes, Contador Vº Bº V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 113-v-26 Julio.

BANCO UNIVERSAL

Y Fomento de Tierras y Construcciones

Lavalle 460.

Sociedad Cooperativa de Capital ilimitado aprobado por el S. G. N. el 19 de Marzo de 1909.

Capital inicial $ 100.000 m/n

Capital suscripto $ 564.900 m/n

Capital realizado $ 94.292 m/n

Balance General al 30 de junio de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Valor de las acciones en vigor	575020 —
Préstamos s/ acciones	392264 —
» personales	6500 —
Caja existencia	3165 18
Garantia Alquileres	500 —
Gastos de instalación y Muebles y Utiles	4965 14
Gastos Generales	7614 76
Dividendo ejercicio anterior liquidado	57468 —
Remuneración del Directorio del año anterior liquidado	25263 20
Cuentas vencidas á cobrar	69205 02
Depósito en Caja de ahorros retirados	28264 94
Acciones caducadas	3377 92
	1173608 16

PASIVO	$ m/n
Capital suscrito	564900 —
20 % s/ 5.060 acciones de los fundadores	10120 —
Capital realizado	94292 —
Primas, Ingresos, Intereses y Multas cobradas	68628 65
Amortizaciones	25881 42
Dividendo y Remuneración del Director	124543 —
Fondo de Previsión del dividendo	151803 —
» » id General	46340 47
Fondo de reserva	35854 05
Depósitos en Caja de Ahorros	51245 57
	1173608 16

F. Stearn, Presidente.—J. Dannelund, Gerente.—Marcos C. Agrelo, Contador.—Dr. Pedro E. Pico, Síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 115-v-26 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Bolívar 578, el día 28 de Julio corriente, á las 10 a. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Dar cuenta del Balance semestral.

2º Distribución de utilidades.

3º Dar cuenta de lo referente á la construcción del edificio propio y de todo lo demás que sea necesario á este fin.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Secretario.

Julio 12.—Nº 986-v-28 julio.

COMPAÑÍA CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPÓSITO DE VALORES

Calle Cangallo 572

Autorizada por el Superior Gobierno, Junio 30 de 1899

Capital subscripto y realizado $ 101.500

Balance general al 30 de Junio de 1909, pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir	48500 00	
Compra Cajas Frankel	62303 56	
Compra Cajas Banco del Comercio	25609 95	
Muebles	1081 89	
Caja		200 00
Cuentas á Cobrar		929 10
Banco de la Prov. de Bos. Aires, dep. plazo fijo		43983 40
Conversión	21627 70	
Banco de Londres y Rio de la Plata	8002 80	4041 38
	167125 90	49153 88

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado	150000 00	
Fondo de Reserva	330 50	
Conversión		49153 88
Alquileres de Caja (adelantados)	5525 84	
Almacenaje (adelantados)	460 91	
Ganancias y Pérdidas. Saldo ejercicio anterior..... o/s 875 88 Saldo del presente ejercicio. » 9932 77	10808 65	
	167125 90	49153 88

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas pendiente de la aprobación de la Asamblea.

DEBE	$ o/s
Muebles 10 % amortización	120 21
Instalaciones	12 26
Gastos de Escritorio	332 42
Impuestos	297 03
Conversión	01
Alquileres	912 00
Sueldos	3663 97
Avisos	18 70
Saldo de utilidades	9932 77
	15289 37

HABER	$ o/s
Intereses	1175 25
Alquiler de Cajas (menos cobrado adelantado)	12466 62
Almacenaje (menos cobrados adelantado)	1647 50
	15289 37

S. E. ú O.

L. Pellerano, Presidente en ejercicio. — Umberto Zappa, Gerente. — M. Moyano, Síndico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 127-v-26 Julio.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 9 de Octubre de 1905, con las reformas aprobadas por los Decretos de 1º de Marzo de 1907 y 28 de Agosto de 1908.

DOMICILIO: Bartolomé Mitre 489. Buenos Aires

Capital Autorizado $ o/s 300.000
» Emitido » 180.000
» Integrado » 179.100

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio/1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones (á emitir)......	120000 —	
Caja y Bancos..........	52 38	4298 74
Muebles y Utiles........	10 —	
Intereses..............	4400 —	26 16
Campo Palmas Chicas...	600000 —	
Mercaderías Palmas Chicas	469 30	
Deudores Varios Pas. »	500 —	
Acciones en Depósito....	1400 —	
Accionistas.............	900 —	
Varios Deudores.........	423 42	
Haciendas..............	2000 —	
Material Fluvial..........	100 —	
Vías Férreas Decauville..	5000 —	
Caja Palmas Chicas......	29 95	
Gastos Cenerales........	32 50	7628 55
Conversión.............	4713 71	
	740031 26	11953 45

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.................	300000 —	
Hipoteca................	110000 —	
A. Perasso & Cía........		123 33
Acreedores Varios.......	124 48	
Maderas................		1117 19
Directores..............	1400 —	
Fondo de Previsón......	328506 78	
Conversión.............		10712 93
	740031 26	11953 45

Benito P. Pasalagua, Vicepresidente.— Ernesto Zickert, Contador.—A. Sierra, síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 116-v-26 Julio.

Banco de Galicia y Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, calle Cangallo 445 al 55, el día 28 del corriente, á las 2.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, celebrada el 12 de Febrero último.

2º Aprobación de la reforma general de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento de capital.

En las oficinas actuales del Banco, Reconquista 148, están á disposición de los señores accionistas los folletos con el proyecto de reforma.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en las cajas del Banco sus acciones, cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909. —Juan G. Molina, Presidente.—Tomás Bargiela, secretario.

Julio 13.—Nº 992-v-28 julio.

BANCO DEL COMERCIO

25 de Mayo 198

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909.

Capital autorizado $ 5.000.000 m/n, dividido en diez series de 25.000 acciones cada una, de $ 20 m/n cada acción. — Capital subscripto, comprendiendo las series 1a, 2a y 3a, pesos 1.500.000 m/n.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

DÉBITO	$ o/s	$ m/l
Existencia: Caja $ 364.299.78, Depósitos en otros Bancos $ 551.308.18...		915607 96
Títulos de Renta (valor efectivo)...........		151300 —
Inmuebles...........		154063 09
Mobiliario............		17681 38
Préstamos Hipotecarios y con caución......		326140 70
Cuentas corrientes (deudores).........		81747 93
Valores descontados..		2079545 28
Varios..............		90395 70
Títulos en depósito...	16710 —	1705085 —
	16710 —	5521567 04

CRÉDITO	$ o/s	$ m/l
Capital realizado......		1098300 —
Fondo de reserva....		37878 22
Fondo de previsión..		54754 04
Cuentas corrientes y depósitos á plazo..		2078872 56
Fondo amortizante de Certificados de Ahorro...............		318322 83
Varios..............		228354 39
Depósitos en custodia (valor nominal)....	16710 —	1705085 —
	16710 —	5521567 04

Buenos Aires, 12 de Julio de 1909.

David de Tezanos Pinto, presidente—C. Malpeli, gerente—Julio Peró, contador—Vo. Bo. Amancio N. Williams, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General Nº 111-v-26 julio.

COMPAÑÍA ELEVADORES DE GRANOS DE BUENOS AIRES, LIMITADA

Domicilio: Maipú 131—Autorizada: Agosto 4 de 1908

Capital autorizado: $ 1.520.064,00 oro sellado.
Capital realizado: $ 260.000,00 oro sellado.

Balance correspondiente al 2º trimestre del 1er. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones.............	1260000	
Caja y Bancos.........	1 12	84 57
Garantía Directorio.....	4032	
Concesiones y Patente Davis..............	250000	
Cuentas Corrientes.....	4444	
Depósito de Garantía..		4400
Mobiliario............	16 64	264 85
Gastos de Instalación..	2717 41	7724 90
Gastos Cenerales.......	299 66	1998 40
Conversión..........	3552	
	1525062 83	14472 72

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital:		
25.000 acciones preferidas de $ 50,40 o/s.. 1260000		
5160 acciones ordinarias de $ 50.40 260064	1520064	
Directores.............	4032	
Varios Acreedores.....	966 83	6400
Conversión............		8072 72
	1525062 83	14472 72

Buenos Aires, Junio 4 de 1909.—Gustavo Pretzel, Secretario.—Justo J. Colombres, Contador.—Andrés C. Woolmer, Síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 119-v-26 julio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE MUEBLES

Domicilio Social Corrientes 531.

Autorizada por Decreto de 19 Diciembre 1909.

Capital Realizado $ m/n 202.226,02

Capital Suscrito $ m/n 207.200,—

Balance al 30 de Junio 1909

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos..................		8116 84
Mercaderías Generales		
Muebles...........	201420 12	
Muebles en construcción............	18204 64	
Tapicería..........	90789 82	
Objetos de fantasía..	17165 21	
Ferretería..........	1290 85	
Maderas y chapas..	2508 -	
Material de fábrica..	500 —	
Material de tapicería.	1000 —	332878 64
Muebles Utiles y Maquinaria.....		8527 03
Instalaciones y Ensanches........		18224 92
Gastos de Constitución..........		30900 —
Deudores diversos..............		171735 72
Accionistas....................		4973 98
Acciones en Cartera...........		292800 —
		868157 13

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado.............	500000 —
Obligaciones á Pagar...........	216823 83
Acreedores Diversos...........	104153 97
Mercaderías en Consignación....	2116 11
Dividendo del 2º Ejercicio......	831 —
Fondo de Reserva..............	3110 28
Ganancias y Pérdidas..........	41121 94
	868157 13

Buenos Aires, 30 de Junio de 1909

Santiago Luro, Presidente,—Antonio Santamarina, Tesorero.—E. Lamarca, Secretario.—L. de Arriaga, Contador.—Luis de Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, 30 Junio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 130-v-26 Julio.

COMPAÑÍA COMERCIAL Y GANADERA

Chile-Argentina

Capital Social £ 475000

Fondo de reserva £ 100000 -- Fondo de explotación £ 165000 -- Fondo de castigo £ 14000
Fondo para dividendos £ 27906-7-4

País de origen: República de Chile Valparaiso

195 calle de Reconquista

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional por decreto con fecha 21 de Junio de 1905

Balance trimestral de las Sucursales en la República Argentina

al 30 de Junio de 1909

DEBE	Oro sellado	m/n c/l
Tierras en Neuquen y Río Negro 455000 Ha		2963184 15
Haciendas, lanares, vacunas y yeguarizos		1167274 09
Estancias mejoras y edificios		363960 40
Casa principal en Bariloche:		
1. Edificios, construcciones y galpones		99434 87
2. Molino, Fábrica de soda, panadería y herrería		11752 62
3. Chacra		10000 —
Aserradero, Maderas, Conc. Forestal		119342 33
Mercaderías		205896 61
Frutos del País		196269 03
Sucursales de Comercio en Cumallo, Pichi-Leufu, Sañico y Puerto Manzano		321138 72
Deudores		280402 69
Rodados; ganado é implementos		18488 51
Seguros		2004 90
Intereses, Servicio Hipotecario		46440 12
Gastos y Sueldos		34620 55
Empresa Andina de Transportes, Vapores, Alambre-Carril, Carros, Galpones, Hoteles, Muelles		428492 07
Teléfono		2500 —
Caja y Bancos		24271 10
Conversión	2633335 34	
	2633335 34	6295472 76
HABER		
Capital correspondiente á la Sucursal de Buenos Aires £ 10.000	50400 —	
Lana en consignación		83952 44
Arrendamientos		763 72
Varias cuentas		25903 56
Hipotecas	403200 —	200000 —
Compañía Comercial y ganadera «Chile Argentina» Casa matriz en Chile, saldo de esta cuenta	2179735 34	
Conversión		5984853 04
	2633335 34	6295472 76

p. p. Compañía Comercial y Ganadera Chile-Argentina: Emilio von Kirchmayr

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N° 122-v-26 Julio.

Estancia Grande Campo del Cielo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 6 de Agosto á las 3 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda nº 22 (1º piso), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación ó modificación del Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de liquidadores.

Nota.— Se previene á los señores Accionistas, que deberán presentar sus acciones en secretaría tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, conforme á lo prescripto en el artículo 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

22 Julio Nº 100-v-6 agosto.

Sociedad Argentina de Edificación

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 del corriente por no haber estado representado el capital requerido, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el día 30 del actual, en el local social, á las 5 p.m., á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos, artículos 4, 7, 10, 13, 23, 30, y 35.

Se previene á los señores Accionistas que la asamblea se considerará legalmente constituida con el número que concurra por ser segunda convocatoria.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Nota.— Los señores Accionistas para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. Los tenedores de certificados, pueden retirar la boleta de entrada, hasta la víspera del día fijado para le reunión.

Julio 17 Nº 37-v-28 julio.

Compañía Nacional de Caseina

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, el 16 de Mayo de 1905.

Capital auturizado $ 500.000 m/n.—Capital Suscrito $ 250.000 m/n.

Balance del 3º trimestre del 4º año Social, (1º de Marzo 1909 al 31 de Mayo de 1909.

PASIVO	$ oro	$ m/l.
Acciones comunes		250000 —
Muebles y útiles		4498 78
Vehículos y guarniciones		4067 49
Animales de servicio		1582 —
Propiedades		107443 52
Caja y bancos		13091 90
Marcas de fábrica		258 —
Cuentas corrientes	244 83	49868 38
Gastos de iniciación		3523 15
Combustible		6983 07
Conversión		555 84
Suero		8437 64
Banco Pop. Arg Cya. Custodia		35000—
Seguros		1827 73
Tarros para leche		1861 85
Certificados de acciones Coop. Telef		120 —
Fletes		4699 38
Gastos de fábrica		3404 26
Gastos de cremerías		1 8064 94
Gastos generales		1 6330 91
Maquinaria é instalaciones		14 9913 89
Hacienda Porcina		1 0268 72
Acidos		1763 84
Mercaderías		1688 97
Herramientas		176 24
Bolsas		6 949 20
Molino		945 57
Alquileres y arrendamientos		1 830 —
	244 83	705154 27

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizadodo		500000 —
Garantías		10 —
Depósito Nº 1		3655 95
Acciones depositadas		35000 —
Comité		7474 —
Ganancias y pérdidas		610 36
Fondo de reserva		6220 25
Dividendo		703 57
Fondo de previsión		2443 17
Remuneración Directorio y Síndico		198 10
Iniciadores de la Sociedad		252 57
Intereses y descuentos		289 99
Leche		4199 70
Manteca		1643 14
Caseína		142453 47
Coversión	244 83	
	244 83	705154 27

Buenos Aires, Junio 18 de 1909

S. E. ú O.

José F. Molinari, Presidente.—José C. Besalú, Director Gerente.—C. C. Corti, Síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 120-v-26-julio.

CLUB "MAR DEL PLATA"

Domicilio: Avenida de Mayo 564

Reconocida con personería jurídica por decreto del P. E. N. en Octubre 23 de 1908, é inscriptos en el Registro Público de Comercio con sus respectivos Estatutos.

Capital Autorizado $ 1.000.000 — Capital Subscripto $ 712.000 — Capital Realizado $ 651.500

Balance anual, aprobado en la Asamblea general ordinaria del 15 Julio 1909.

BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	DEBE $	HABER $
Obras Mar del Plata	151731 20	
Gastos Generales	6675 65	
Cuentas de Donaciones	6000 —	
Alquileres		600 —
Fondo de Reserva		254888 91
Tarjetas de Transeuntes		12240 —
Balance	103322 06	
	267728 91	267728 91

ESTADO GENERAL AL 30 DE JUNIO 1909

Folio	CUENTAS	SALDOS	
		DEBE $	HABER $
1	Terreno en Mar del Plata	118415 79	
2	Edificio en Mar del Plata	384228 99	
3	Muebles é Instalaciones	3624 70	
4	Banco de la Nación Argentina	342079 11	
6	Caja	13278 93	
10	Acciones á Subscribir	288000 —	
15	Obligaciones á Pagar		106805 46
17	Capital Social		1000000 —
22	Pérdidas y Ganancias		103322 06
12	Accionistas	60500 —	
		1210127 52	1210127 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Carlos Rodríguez Larreta, Presidente.—Rafael A. Gonella, Contador.—V. S. Lobato, Síndico.—Alejandro J. Paz, Tesorero.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 163-v-26 julio.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Domicilio: Córdoba 924

Capital autorizado $ 500000

Capital emitido $ 300000

Capital suscripto $ 294000

Capital realizado $ 231870

Balance mensual al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		6000
Accionistas		62130
Gastos de instalación		2671 20
Valores descontados		56325
Créditos Hipotecarios		226120
Muebles		1168 50
Soc. Coopa. Telefónica		200
Comisiones		161 34
Patente Fiscal		750
Gastos generales		1077 20
Caja: depositado Banco de la Provincia	30000	
Efectivo	7096 52	37096 52
		393699 76

PASIVO	$ m/n
Capital	300000
Descuentos	1078 08
Intereses	3789 97
Depósitos: Caja de Ahorros	8913 73
Depósitos ctas. corrtes.	67825 09
» á premio	1311 69
Fondo de previsión	2259
Beneficios y pérdidas: beneficio líquido 1er ejercicio	7836 20
Cuotas é ingresos	686
	393699 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Francisco Costas.—J. Pedro Anzola.—Mar. Ruiz Huidobro, contador.—P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 173-v-26 julio.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Lda.

Avenida de Mayo 951.

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 5 Septiembre de 1905.

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n

Inicial $ 500.000 m/n

Suscripto $ 283.900 m/n

Integrado $ 276.400 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 Junio de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones	223600 —
Suscriptores de Cédulas A	297445 —
Id id id B	18887 50
Id id Bonos	451716 40
Id id Certificados A	297680 —
Id id id B	598826 —
Id id id C	155455 —
Id id id D	119457 50
Id id id E	219273 —
Caja y Banco. Existencia	4929 65
Construcciones	326422 48
Terrenos	149571 87
Títulos en depósito	35000 —
Gastos generales	24693 96
Id de instalaciones	3221 14
Impresos	1948 76
Muebles y Utiles	2841 47
Acciones de la «Cooperaliva Teléfonica	212 —
Deudores por propiedad	412803 19
Id varios	27455 31
	3371440 23

HABER	$ m/n
Capital Inicial	500000 —
Cedulas A	325000 —
Id B	26000 —
Bonos	519500 —
Certificados A	316500 —
Id B	620500 —
Id C	167000
Id D	122500 —
Id E	222500 —
Fondo de reserva	8334 73
Integración de Bonos	24108 76
Amortización extra de Bonos	3000 —
Fondo previsión de Bonos	38575 74
Intereses	4483 75
Ganancias y Pérdidas	555 —
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al Directorio	663 39
Dividendos	835 46
Obligaciones á pagar	12550 —
Cuentas acreedores pagaderas á largos plazos	364082 22
Acreedores por obras en construcción	41475 31
Acreedores varios	18775 87
	3371440 23

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

José M. Carrera, Presidente.—Isaac Roisenzvit, Administrador.—Luis H. Brie, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 138-v-27 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, COMERCIAL É INDUSTRIAL

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada.

Bartolomé Mitre 531

autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Diciembre 5 de 1906

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.....	358513 76	2674597 14
Cuentas corrientes, corresps. participaciones etc.....	19219170 33	10505959 97
Inmuebles.........	841648 91	477543 08
Títulos y valores en depósito por cuenta de terceros...	1225887 47	4465311 —
Remesas á cobrar..	779061 48	589431 56
Cuentas varias.....	280476 36	581302 60
Metalización.......		5452347 02
	22704758 31	24746492 37

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado: Acciones ordinarias..4500000 Acciones preferidas...3000000	7500000 —	
Fondo de reserva legal.............	151316 88	
Fondo de reserva extraordinaria......	1000000 —	
Cuentas corrientes, Corresponsales etc	7413972 96	19422969 76
Depositantes de títulos y valores..	1225887 47	4465311 —
Remesas á cobrar por cta. de comitentes..........	778588 38	589532 56
Cuentas varias.....	2135535 29	268679 05
Metalización.......	2499457 33	
	22704758 31	24746492 37

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada.—Theod. de Bary.—p.p. R. Dätwiler.—José M. Rosa, Síndico.

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 117-v-26 julio.

«LA AGRÍCOLA ARGENTINA»

Local Social, Lima 247

Sociedad Cooperativa Lda.. de Créditos y Consumos

Autorizada por decreto 21 de Agosto de 1908

Capital autorizado $ 100.000 m/n.—Capital suscripto $ 35.080 m/n.—Capital realizado $ 13.751,50.

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1909

ACTIVO	$ m/l
Acciones..........................	64920 00
Accionistas........................	21328 50
Caja..............................	1507 48
Sucursal Salliqueló................	10528 48
Sucursal Necochea..................	6835 57
Cuentas deudoras varias............	20727 58
Fianzas............................	145 00
	125992 61

PASIVO	$ m/l
Capital............................	100000 —
Ingresos...........................	591 50
Obligaciones á pagar...............	9238 45
Cuentas acreedoras varias..........	16162 66
	125992 61

C. Deluchi, Presidente.—C. Varela, Gerente. —L. Obieta, Síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

No 128-v-26 Julio.

LA UNIVERSAL

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos Cuyo 1744

Autorizada por Decreto del 22 de Enero de 1907.

Capital autorizado $ 250.000 — A suscribir $ 178.640 — A realizar $ 7920.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ m/l
Acciones........................	178640 —
Accionistas.....................	7920 —
Primas sobre inscriptos.........	38657 25
Caja............................	2706 76
Bancos..........................	355 23
Títulos en caución..............	13800 —
Alquileres en depósito..........	1175 —
Muebles y útiles................	2987 65
Muebles y útiles de Consult.....	3226 81
Maquinarias y aparatos..........	5636 02
Instrumentos de cirugía.........	1853 51
Drogas..........................	1669 69
Diplomas........................	341 30
Impresos........................	1860 10
Automóvil.......................	2500 —
Depósito judicial...............	370 —
Hononarios......................	25214 70
Sueldos.........................	7167 23
Gastos generales................	6427 78
Farmacías.......................	13876 42
Partos..........................	1812 —
Subsidios.......................	1056 30
Comisiones......................	7850 76
Ganancias y pérdidas............	15227 20
	342331 71

PASIVO	$ m/l
Capital social..................	250000 —
Certificados de acciones........	4684 —
Fondo de reserva................	888 07
Fondo para Sanatorio............	294 07
Recibos.........................	61462 —
Acreedores varios...............	10129 72
Indemnizaciones.................	600 —
Directorio Títulos en Depósitos...	9000 —
Cobradores Títulos en caución....	4800 —
Inscriptos......................	303 —
Dividendo.......................	170 85
	342331 71

Buenos Aires, julio 14 de 1909.

Bartolomé Brusco, Presidente.—Francisco E. Spina, Gerente.—José Del Vecchio, Tesorero.—Vo Bo.—S. V. Pagano, Síndico.

Buenos Aires, julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

No 112-v-26 julio.

LA ECONOMÍA

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Bartolomé Mitre 335.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Capital Autorizado á emitir $ 400.000 m/n.

Balance General al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones........................	200000
Títulos.........................	43200
Terrenos........................	38777 59
Campos..........................	82022 94
Propiedades.....................	13200
Compradores varios, por ventas á plazo..........................	41779 40
Créditos á Cobrar...............	3467 90
Valorización....................	31126 75
	453574 58

HABER	$ m/n
Capital Suscripto (200 Acc. serie A.).	200000
Capital Cobrado.................	94430
Obligaciones á Pagar............	47117 98
Banco Popular Argentino.........	33000 29
Cuotas á Pagar..................	10521 62
Ganancias y Pérdidas............	68504 69
	453574 58

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1909

CRÉDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior....	17091 18
Venta de Terrenos...............	9511 46
Cuotas de Ingreso...............	11000
Dividendos......................	2838
Arrendamientos..................	1944
Valorización....................	31126 75
	73511 39

DÉBITO	$ m/n
Intereses y Descuentos..........	369 04
Remuneración, Comisión Administradora........................	600
Venta de Terrenos...............	1779 04
Gastos Generales................	2258 62
Saldo...........................	68504 69
	73511 39

Demostración de las Utilidades á Distribuir

CRÉDITO	$ m/n
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas..........................	68504 69
	68504 69

DÉBITO	$ m/n
REDESCUENTO:	
Valorización....................	31126 75
VENTA DE TERRENOS: Utilidades á percibir en el próximo ejercicio.	16921 79
Utilidades á Distribuir.........	20456 15
	68504 69

Francisco Juan Rocca.—Sergio M. Piñero, Administradores.—Félix N. Figueras, Administrador General.—Joaquín Sirven, Síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 129-v-26 Julio.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio, por las operaciones del 19º ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Julio ppdo.

2º Lectura y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, y autorización á éste para la creación y formación de un «Fondo de reserva» destinado á auxiliar á los empleados en el caso de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Antonio López Alfaro, doctor Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Marcos Cildoz y don Pedro Fernández, un Director Titular por un año, en reemplazo de don Francisco Anchorena que renunció y fué substituido por el Director Suplente, don Vicente Caride.

5º Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de don Augusto Plou y de don Vicente Caride, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para reemplazar á los señores don Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez, respectivamente.

6º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde 10 días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo Accionista, ó por otro Accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas que hayan ó no concurrido á ella, y sean ó no disidentes.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.— José G. Llamazares, Gerente.

8 julio Nº 971-v-30 julio.

———

The Mutual Protection Society

Por resolución del Directorio, se convoca á los Accionistas de la Sociedad Anónima «The Mutual Protection Society», á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local, Esmeralda 61, el día 30 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre su continuación ó disolución anticipada y liquidación.

2º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del 30 de Julio.—El Presidente.

Julio 12.—Nº 989-v-30 julio.

The Río Oscar Gold Dedging Company Limited

Sociedad Anónima «Dragaje de Oro del Río Oscar, Tierra del Fuego».

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Julio de 1909, el Directorio de acuerdo con los mismos, convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1909, á las 10 a.m., en el escritorio del señor Zoppi, calle Chacabuco nº 28, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación á la Asamblea de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1909, para su aprobación.

2º Nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Nombrar un vocal Suplente para integrar el número del Directorio.

Se previene á los señores Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del señor Zoppi, Chacabuco nº 28, hasta tres días hábiles antes de la fecha citada, para proveerse de la boleta que servirá de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El secretario.

20 Julio Nº 53-v-29 julio.

———

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, esta tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 30 del mes de Julio de 1909. Dicho acto se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 945, á las 5 p.m.

Orden del día

1º Memoria del Directorio.

2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Autorización para aumentar el capital social.

4º Elección de dos Directores, dos suplentes y Síndico.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Santiago Recoder, Gerente.

20 Julio Nº 73-v-30 julio.

———

La Colonizadora Bahía Blanca

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día lunes, 9 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Directorio.

3º Balance General del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1909.

4º Elecciones de tres Directores y un Suplente.

5º Elecciones de Síndico y Suplente Síndico.

6º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta (5) cinco días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

21 Julio.—Nº 75-v-9 Agosto.

———

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Lda.). — Buenos Aires, calle Perú 321.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores socios, á la Asamblea General que se efectuará el Jueves, 5 de Agosto, á las 6 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Directorio, Balance.

3º Elección de dos Suplentes.

4º Proyecto de creación de una sección de consumo.—El Secretario.

Julio 21.—Nº 79-v-5 agosto.

———

Compañía de Seguros La Imperial

Avenida de Mayo 665

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al sexto ejercicio.

3º Elección de 6 Directores Titulares, en reemplazo de los señores: Nicolás Costa, Rafael Lozano, Nicola Orsini, Luis Cardinali, Raymundo Segura, y Manuel González, por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Directorio.

Julio 21.—N. 80-v-7 agosto.

———

Sociedad Anónima de Seguros La Rural

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3º Elecciones.

4º Aumento de Capital.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán á disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el 25 del corriente.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Director General.

Julio 21.—Nº 84-v-4 agosto.

TRUST DEL ALTO PARAGUAY

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 Noviembre de 1906 y aprobadas las reformas de los estatutos por decretos de fecha 2 de Octubre de 1908 y 25 de Junio de 1909.

Administración: Avenida de Mayo 586

Capital autorizado 1a serie $ 500.000 o/s. Suscrito $312528 o/s - Realizado $ 274.484 67 o/s

Balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1909.— Nota: Sujeto á la aprobación de la Asamblea de accionistas.

ACTIVO	$ o/s
Acciones á emitir..............	187472
Accionistas.....................	38043 33
Caja y Bancos..................	2354 35
Campo Rodrigo................	210000
Muebles y Utiles..............	1594 96
Obligaciones á Cobrar...........	18166 66
Acciones en Depósito..........	9000
Cuentas Corrientes............	20600 43
Hacienda Vacuna..............	202664 40
Hacienda Yeguariza...........	4842 17
Porcina, Lanar y Cabría.........	238 70
Aves de Corral y Productos sueltos........................	68 76
Provedurías......................	643 65
Materiales de Construcción......	3984 75
Varios Deudores...............	67454 14
	767128 30

PASIVO	$ o/s
Capital..........................	500000
Hipoteca Orlando y Cía.........	149021 80
Cuentas en Suspenso..........	50000
Obligaciones á Pagar...........	44832 47
Depositantes de acciones........	9000
Cuentas Corrientes............	14274 03
	767128 30

S. E. ú O.

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

Benito Villanueva, presidente. --- A. Bianchetti, tesorero. -- Ernesto Alvarez, contador. -- Juan Antonio Argerich, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 174-v-28 julio.

COMPAÑÍA ARENERA DEL GUAZÚ

Sociedad Anónima.—Cuyo 309

Capital suscripto $ m/n 244.600.—Capital realizado $ m/n 241.950.—Capital $ m/n 300.000.

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre desde Abril 1o de 1909 hasta junio 30 de 1909, Autorizado con fecha 6 de Agosto de 1909.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fletes, Ferrocarriles....	407 30	
Sueldos y jornales.....	4454 80	
Sueldos vapor «Ida»....	7017 25	
Sueldos de escritorio...	3260 35	
Intereses y descuentos.	626 73	
Comisiones...........	91 18	
Acarreos.............	4872 40	
Seguros..............	1062 65	
Gastos generales.......	2477 60	
Gastos generales «Ida».	1255 88	
Despachos de Aduana..	666 00	
Impuesto Ministerio....	1199 10	
Carbón consumido.....	3949 21	31340 45
Saldo — Utilidad..		3106 30
		34446 75

HABER	$ m/n
Arena.................	34446 75
	34446 75

Buenos Aires, julio 20 de 1909.

Victor M. Molina, Presidente.—B. González Molina, Gerente.—Gmo. A. H. Arper, Tesorero.—W. H. Mc. Crea Steele, Contador. —R. García Guanico, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 166-v-28 julio.

FRIGORÍFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto fecha 29 Abril de 1903 y domiciliada en la calle de Reconquista 66. Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Terrenos, Edificios, Máquinas y Embarcaciones......	51219 74	1570820 19
Muebles y Utiles...	7515	7776 66
Caja y Bancos.....	107578 78	620 75
Mercaderías y Productos..........	3939281 79	3014205 19
Varias Cuentas....	1089096 99	200164 08
Conversión...... ..		1235828 17
	5194692 30	6029415 04

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital integrado.. (Antorizado, subscripto y realizado)		1250000
Acreedores varios.	2385995 13	4779415 04
Conversión.......	2808697 17	
	5194692 30	6029415 04

T. Ambrosetti, presidente- -- José Mussini director gerente. -- José R. Ruiz, contador -- Ernesto Aguirre, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 135-v-27 julio.

Río Amarillo Copper Mining Co.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la 4a Asamblea General de Accionistas, que se verificará el 30 de Julio de 1909, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4o ejercicio, vencido el 31 de Mayo 1909.

2o Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, señores: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico v. Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller y de dos Directores Suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señorses Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Directorio.

No 7-v-30 julio.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL PLATA

Sociedad Anónima

Oficina de la Sociedad Calle San Martín 132 Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Junio 18 de 1904; balance trimestral al 30 de junio de 1909.

ACTIVO	$ oro	c/l
Acciones á emitir......		147200
Fundación de la Empresa y llave y concesión		55339 99
Terreno, edificios, Maquinarias y red eléctrica.................	2000	598383 98
Materiales, herramientas y útiles..........		22585 88
Seguros 1908/9........		3396 33
Intereses 1908/9........	2175 61	9321 47
Caja y Bancos........		4824 68
Varios deudores.......		20302 33
Gastos generales de explotación............		79818 28
Conversión............	57216 51	
	61392 12	941172 94

PASIVO	oro	c/l
Capital suscripto y realizado $ 352800. c/l. A realizar 147200.		500000
Varios acreedores......	21392 12	13775 89
Corriente eléctrica.....		205116 37
Amortización..........		88217 01
Fondo de reserva......		4026 27
Hipoteca..............	40000	
Conversión......... .		130037 40
	61392 12	941172 94

Herm. H. Schlieper, presidente.—Enrique Schlieper, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 154-v-27 julio.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 6º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Integración del Fondo de Reserva legal.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor don José Tourné, fallecido.

5º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

6o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio 10 de 1909.—Canuto Martínez, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

Julio 12.—Nº 990-v-28 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada)

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 15 del mes corriente por falta de número, se convoca por esta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 29 del corriente á las 8,30 p. m., en el local de la sociedad Unione Operai Italiani calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictamen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C. Domínguez y Dr. Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

Art. 61. Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otros socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires Julio.... de 1909.—El Director General.

16 julio Nº 32-v-29 julio.

Banco del Río de la Plata

16 - Tacuarí - 16

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Sexta Asamblea General Ordinaria, conocada para el 31 del corriente, el Directorio ha resuelto esta segunda convocatoria, para que dicha Asamblea tenga lugar el Viernes 6 de Agosto próximo, á las 3 p.m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, esquina á Rivadavia, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al sexto ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años y de dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores Accionistas podrán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 28 del corriente.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. —Santiago Caparros, Vicepresidente. —José Artal, secretario.

Julio 23 Nº 114-v-6 agosto.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 38 y 47 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que deberá celebrarse, en su local ,Belgrano 847, el día 8 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Memoria del Directorio y Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Renovación del Directorio y nombramiento de Síndico.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—E. Bergara.

Julio 23.—Nº 124-v-7 agosto.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de embarcaciones destinadas al servicio sanitario del Puerto de la Capital, de veinte canoas y reparación de los botes, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 18 de Junio ppdo. El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, de 2 á 4 p.m. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio á las 3 p.m., en el local del Departamento, por el Escribano General de Gobierno y el secretario de la repartición.—Ezequiel Castilla, secretario. v-30 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

El 31 del corriente del mes de Julio, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Patentes de carros de Tráfico, Jardineras de reparto, Carruajes de cochería y de plaza, por el segundo semestre.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que puedan dar lugar, se recomienda á los contribuyentes, no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene, que siendo el plazo implorrogable, vencido el 31 de Julio los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en la multa del 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 202, 204, 208 y 209 de la Ordenanza General de Impuestos.—Buenos Aires, Julio de 1909.—Salvador Alfonso (hijo). v-31 julio.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la enagenación del estiercol de los corralones Sud, Norte y Buenos Aires y del que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909. v-29 julio.

Llámase á licitación para el día 2 de Agosto próximo, á las dos y media p.m., para la impresión de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1908, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 22 de 1909.—El Secretario. v-2 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, se cita y emplaza al Ex-Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, señor Gualterio Dunlof, para que dentro del término de quince días, concurra á la Secretaría de la misma, y donde se le pondrá de manifiesto para que provea los antecedentes ilustrativos del caso, una planilla de cargos que tramita contra la extinguida Administración de dicho Ferrocarril.—Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días, á Don Diego Muñoz, arrendatario que fué del lote 4, de la manzana Q de los terrenos del Puerto de La Plata, para que comparezca á la Secretaría de esta repartición, para responder de un cargo que tiene pendiente por el concepto expresado, dentro del plazo que se le acuerda; y bajo apercibimiento de llevar los antecedentes respectivos al Departamento de Hacienda, para la iniciación del juicio correspondiente. — Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de (9) nueve balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión, con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina del suscrito, donde se realizará la licitación el día 2 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en presencia del escribano de Gobierno.— Julio 2 de 1909.— Guillermo Anzó Quintana, secretario. v-2 agosto.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños

ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1907.—25 fardos marca A. H. contramarca 1845 en triángulo, vapor Heimburg, paquete 677, entrado al puerto Abril 29 de 1895; 2 barriles M U, Austrian 980, id 2 1899; 2 cajones C D Cº en diamante contra marca B A 706/8, Arabistain, id 3 de 1903; 13.321 piezas madera s/marca, Vanudis 50, id 5 de 1905; 51 caño barro F. P., Rembrandt, 944 id, 2 de 1905; 1 cajón S. P., Provence 997, id id; 35 piezas J J A 1/35, Venus, 1014 id 5 id; 12 bultos P G, Paranagua, 1028 id 6 id; 1 cajón Z B C 1905, Marburg, 1046 id 8 id; 2 cajones C P 2 7, Venus, 1048, id id id; 1 cajón M P, Magellan, id 9 id; 1 cajón ZBC, Herboland, 1904 id 12 id; 4 atados RX, Bellanoch 1117, id 15 id; 2 fardos JKG, 4 6, Rosarian 1119, id 16 id; 12 cajones O O, Antonina 1121, id id id; 20 cascos RF id id id id; 1 cajón ZBC, Heimburg 1186, id 21 id; 1 cajón FH 352, Delflan, 1190 id 22 id; 1 cajón rotulado Vicari y Cía, Cordillere, 1171, id 23 id; 1 cajón VW 40, Herchamprince, 1194 id 24 id; 1 cajón M 256, A Jaurriberry, 1196 id id id; 100 cajones LH id id id; 9 bultos PR, id id id; 1 baúl rotulado Elenes, id id id; 1 fardo rotulado GTG 61, H. Harris, 1215 Abril 26 de 1905; 1 cajón ZBC, Freiburg, 1226 id 27 id; 81 bultos BDC, Freiland, 1241 id 28 id; 11 atados VP, id id id; 3 tambores A de E, Nile, 1247 id 29 id; 2 cajones T F 3929 38, Cap Frío, 1251 id 30 id.—El Jefe. v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota—Nº 327 de Rezagos—Serie Nº 1, vapor Cap. Vilam, Hamburgo, marca según muestra, Nº 727, 1 baul; serie Nº 2, vapor Nordenwey, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie Nº 3, vapor Gotha, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie Nº 5, Italia, Génova, marca R. M. O., Nº 8, 1 baul; serie Nº 6, Araguaya, Southampton, marca S. B. Nº 123, 1 baul; serie Nº 7, vapor Pardo, Liverpool, sin marca, Nº 116, 1 baul; serie Nº 8, vapor Siena, Génova, marca F. Gondrani, Nº 2160, 1 baul; serie 9, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, Nº 121, 1 baul; serie Nº 10, vapor Sallon, Burdeos, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 12, Río Amazona, Génova, marca Santos, Nº 310, 1 valija; serie Nº 13, vapor Giessen, Bremen, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 14, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie Nº 17, vapor Umbría, Génova, marca Santos, sin número, 1 baul; serie Nº 18, vapor Algerie, Marsella, marca P. Bartholine, sin marca, 1 baul; serie Nº 19, vapor Cap. Blanco, Hamburgo, sin marca, Nº 999, 1 baul; serie Nº 20, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 caja; serie Nº 21, vapor Amazón Southampton, sin marca, número 159, 1 caja; serie Nº 22, vapor Zaanland Amsterdam, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie 24, vapor Plata, Burdeos, sin marca, sin número, 1 casco; serie Nº 26, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 28, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 fardo; serie Nº 29, vapor Córdoba, Genova, marca Régina Mallorano, 1 caja; serie Nº 30, vapor Thames, Southampton, marca C. S., Nº 90, 1 cajón; serie Nº 31, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 canasto; serie Nº 32, vapor Voltaire, Liverpool, marca F. Drogotini, sin marca, 1 baul; serie Nº 33, vapor Algerie, Marsella, marca T. G., Nº 9, 1 cajón; serie Nº 34, vapor Amazón, Southampton, sin marca, Nº 163, 1 cajón; serie Nº 35, vapor Regina Elena, Génova, sin marca, sin número, 1 cajón; serie Nº 36, vapor Regina Elena, Génova, marca Río Janeiro, sin número, 1 valija; serie Nº 37, vapor France, Marsella, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 38, vapor Barcelona, Barcelona, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 39, vapor Avon, Southampton, sin marca, Nº 137, 1 baul; serie Nº 40, vapor Amazon, Southampton, sin marca, Nº 102, 1 valija; serie Nº 41, vapor Amazon, Southampton, marca J. O. Hall, sin número, 1 cajón; serie Nº 42, vapor Avon, Southampton, marca J. R. M., sin número, 1 cajón; serie Nº 43, vapor Mendoza, Génova, marca Regina Mallorado, sin número, 1 cajón; serie Nº 44, vapor Cap Blanco, Hamburgo, marca W. Wsnbel, Nº 671, 1 cajón; serie Nº 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete; serie Nº 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete.

Nota Nº 326 de rezagos.—Serie Nº 1, vapor P. de Udine, Génova, marca L. S. sin número, 1 cajón; serie Nº 2, vapor Astelland, Amsterdam, marca s/m., Nº 4, 1 cajón; serie Nº 3, vapor Algerie, Génova, marca Hrs. Blanche, sin número, 1 cajón; serie Nº 4, vapor Santos, Hamburgo, marca T. P., sin número, 1 cajón; serie Nº 5, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón; serie Nº 6, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón.

Nota Nº 325 de rezagos..—Serie Nº 1, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, Nº 128, 1 valija; serie Nº 2, vapor Amazon, Southampton, sin marca, Nº 101, 1 valija; serie Nº 3, H. Hoppe, Liverpool, marca Felipe Prieto, sin número, 1 baul; serie Nº 4, Saylán, Burdeos, sin marca, sin número, 1 caja; serie Nº 5, Gotta, Bremen, sin marca, sin número, 1 valija; serie Nº 6, vapor Zaamland, Ansterdant, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 7, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, Nº 608, 1 cajón; serie Nº 8, vapor Italia, Génova, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 9, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 valija; serie Nº 10, vapor Italia, Italians, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie Nº 11, vapor Varios, v. ns., sin marca, sin número, 100 sillas.

Nota Nº 328 de rezagos..—Serie Nº 1, vapor Provence, Marsella, sin marca, sin número, 1 cajón; serie Nº 2, vapor Magellán, Burdeos, marca J L F, sin número, 1 cajón; serie Nº 3, vapor Avon, Southampton, marca Urs. Gartan, sin número, 1 cajón; serie Nº 4, vapor Avon, Southampton, marca M J C, Nº 656, 1 fardo; serie Nº 5, vapor Thames, Southampton, marca N S T, sin número, 1 cajón; serie Nº 6, vapor Amazón, Southampton, marca J W H Cía., sin número, 1 paquete; serie Nº 7, vapor Belgrano, Hamburgo, marca W. Winlerfel, sin número, 1 cajón; serie Nº 8, vapor Amazón, Southampton, marca M K, Nº 1, 1 baul; serie Nº 9, vapor Giessen, Bremen, marca Herm Schroff, sin número, 1 cajón; serie Nº 10, Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 baul; serie Nº 11, vapor Araguaya, Southampton, marca Pietro Parosi, sin número, 1 baul; serie Nº 12, vapor Amazón, Southampton, marca C. Bahlke, sin número, 1 baul; serie Nº 13, vapor Avon, Southampton, marca M, sin número, 1 baul; serie Nº 14, vapor Plata, Génova, marca Jean Mambre, sin número, 1 fardo. — El Jefe. v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, la señora María A. Ramallo de Galeano, por sí y en representación de sus hijos menores Julia María, Sofía, Adela Rosa, Sara Violeta, Eduardo Abdón y Julio Florencio Galeano, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Julio Galeano.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909. —El Secretario. v-2 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rita Casanova de Plana, por sí, y en representación de sus hijos menores Domingo, Antonio é Irene Plana, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Domingo Plana.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Secretario. v-28 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art .51 de la Ley Nº 4349, la señora Clara Delheye de Viale, por sí y en representación de sus hijos menores Juan Leopoldo Ramón, María Angélica Clara, Arturo Pedro, Carlos Dalmiro y María Dolores Viale, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Dalmiro Viale.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.— El Secretario. v-31 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Policlínico «José de San Martín»

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.— La Comisión Asesora. v-9 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera» (Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c. manga, 1m50 c., puntal 0,50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c., sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 pies de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la margen norte del Río Negro (puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts.,25 ctms., manga, 4 mts.,80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.—Enrique Victorica, secretario.

v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

PROVISIÓN DE ALUMNIO FÉRRICO

Se llama á licitación para el suministro de (3.400) tres mil cuatrocientas toneladas métricas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 y 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 28 de Julio próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-27 julio.

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

v-12 Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 p. m., para las obras de construcción de un puente sobre el Riachuelo en el paso Alsina. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 y 10 p. m., para la provisión de 156 toneladas de cemento Portland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de materiales con destino á la construcción de una línea telegráfica. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio de 1909.

v-30 Julio.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclín (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litín (Córdoba).

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-6 agosto.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 23 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.

v-23 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitudes de cateo

Expediente A-2725-1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Mauricio Alegre, casado, francés, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 3681, ante S. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región del Salar de Antofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están ni labrados ni

cercados, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de 2.000 hectáreas ó sea 4 unidades de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida en un rectángulo de 5.000 metros de N. á S. por 4.000 metros de E. á O. cuyo vértice S. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, el cual está situado en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia.—M. Alegre.—Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.— B. Decou.—Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no está cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 90-v-31 julio.

Exp. P-2729-1909.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, en la región denominada « Talar Chico», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados, ni cercados, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en la región denominada «Tolar Grande», á continuación del cateo fenecido solicitado por el señor Santiago Muñoz, en 1906. Forma un rectángulo de cinco mil metros de E. á O., por cuatro mil metros de N. á Sur. Estando el punto medio del Glímite N. en el lugar llamado Tolar Grande, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dígnese V. E. proceder de conformidad, por ser justicia. Carlos Pujol. Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, — Leopoldo Sol — Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 89-v-31 julio.

Exp. P-2727-1909.— A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de Los Andes, en la región denominada «Tolar Grande», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados, ni cercados, solicita de V .E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada, está ubicada, en la regió ndenominada «Tolar Chico» y forma un rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil metros de N. á S., estando el punto medio del límite S. en el punto denominado Tolar Chico, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Carlos Pujol. Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 88-v-31 julio.

Expediente L-2726-909.—A S. E. el senor Ministro de Agricultura: Carlos Lavagna, casado, italiano, propietario, con domicilio en esta Capital, calle Liniers Nº 316, ante S. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Pozuelos, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo, sobre una extensión de 2.000 hectáreas, ó sea 4 unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada se ubicará siguiendo el borde occidental del Salar de Pozuelos, con una longitud de 10.000 metros contados á partir de un punto situado á dos kilómetros y medio al S. y 2 E. de la Vega de Pozuelos y un ancho de dos mil metros (2.000 m.) medidos hacia el Este á partir del borde del Salar. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad, por ser justicia. — Carlos Lavagna. — Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Junio 8 de 1909.Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, Distrito Minero de Pozuelos. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y que se comprometía á respetar la mina de borato de cal denominada «Sarita» solicitada por los señores Emilio Lamothe y Arturo Flajollet en el expediente L 2437-01 y denunciada por la Compagnie Internationale des Borax, y como por otra parte la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 86-v-31 julio.

Expediente P-2728-1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. Carlos Pujol, casado, francés, comerciante, domiciliado calle Bartolomé Mitre 314, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de los Andes, en la región denominada «Salar de Ratones», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E., se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en el «Salar de Ratones», lado oriental y forma un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sud, por cuatro mil de E. á O. El vértice N. O. del rectángulo se encuentra á seis mil metros aal Sud de la Ciénaga de Chapor. Dignese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. firmado Carlos Pujol. Presentada esta solicitud hoy dos de Junio de mil novecientos nueve, á la una y diez pasado meridian, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido..—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda. — B. Decoud.—Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Hombre Muerto, Territorio de los Andes. Según los planos de esta sección la zona solicitada puede afectar las que solicitan el señor Juan A. Briano en el expediente B-2563-07 y el señor Rogelio Vedoya en el expediente V-2575-07, pero como no se tiene seguridad en que se produzca la superposición indicada porque no se conoce la posición exacta de dichos pedimentos y que además el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes B-2563-07 y V-2575-07, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 87-v-31 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente C-2920-09. — Buenos Aires, Junio 12 de 1909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Seguí, Argentino, ingeniero, Presidente de la Compañía Minera «La Julia», constituyendo el domicilio de la compañía, Avenida de Mayo nº 564, se presenta á V. E. solicitando para la exploración y cateo de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXXIII, distrito Milla Michichó y Malal Caballo, una área de dos mil hectáreas dentro de los siguientes límites: Sur una recta en dirección

Este á Oeste, que pasa por la desembocadura del Milla Michicó y la Trasquila. Este y Oeste dos rectas en dirección Norte á Sur que pasan respectivamente á dos mil y á un mil metros de la confluencia del Milla Michicó y la Trasquila. Norte una recta en dirección Este á Oeste, que con los tres límites mencionados encierran una superficie de 2.000 hectáreas. Ignoro si el terreno es fiscal ó particular, no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. —Francisco Seguí.

Presentada esta solicitud hoy doce de Junio de mil novecientos nueve, á las once Fy media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 14 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Of. May. Junio 15 de 1909. Estando justificada ante esta División la personería de D. Francisco Seguí, como presidente de la Compañía Minera «La Julia», pase á Minas.—Juan Montes de Oca, secretario.

Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de la Compañía Minera «La Julia», presentada el 12 de Junio de 1909, en la cual pide el mismo permiso que le fué concedido en el expediente I-3646-906, que ha caducado con fecha Junio 11 del corriente. Dicha solicitud está en forma, pero la zona solicitada se superpone á las que piden los señores Walter Jeldham, Luis Milanesi, en el expediente I-939-909, Ernesto S. Maglioni en el exediente M-509-909 y Alejandro Makinnon en el expediente M-63-09, The Neuquen Propietary Gold Mines, en los expedientes C-1233-09 y C-455-09 y Daniel García 2860-09.—A pesar de eso, como la Compañía recurrente pide se dé trámite á su pedimento, por estar paralizadas todas esas solicitudes y que manifiesta limitarse al deslinde de los pedimentos P-62-08 del señor Guillermo Petersen y K-5948-906 de los señores J. Keol y José Faro, en caso de producirse superposición con ellos, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren lesionados sus derechos, el recurso de presentar oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo R. Sol.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Julio 17.—Nº 44-v-28 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. R-2730. Año 1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región de Talar Chico, á continuación del fenecido cateo del Sr. Pedro Casteignau, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo en una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil (5000 m) metros de E. á O. por catro mil (4000 m) metros de N. á S., estando el punto medio del límite Norte en coincidencia con el punto denominado Talar Chico, situado este último al Norte del Talar del Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. — Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 164-v-5 agosto.

Exp. R-2731. Año 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Aristofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) de N á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O., cuyo vértice N. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, situado este último en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Terriotrio de los Andes, distrito Minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

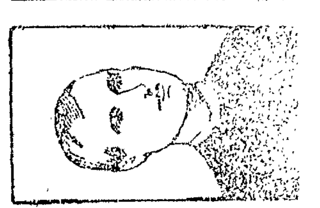
Nº 165-v-5 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 26.841

SUFFICIT
ESENCIAS VEGETALES
Del Rev P I SAUVEUR de l'habit de Saint Pierre
Analizado por el Hon Dep. Nacional de Higiene
Soberano remedio en las enfermedades de estómago hígado, fuertes dolores de cabeza, riñones y pulmones
POTENTE TÓNICO DIGESTIVO ANTINERVIOSO



Julio 21 de 1909.—Indraccolo Sauveur.—Preparaciones farmacéuticas y medicinales, clase 79. v-28 julio.

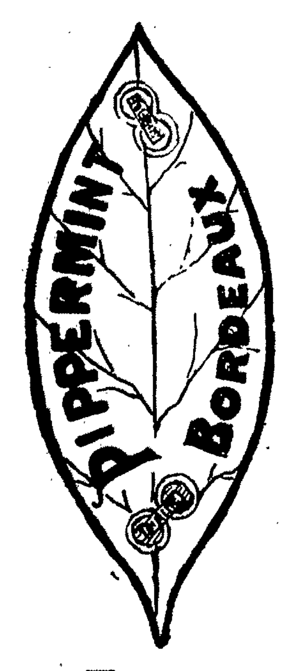
Marca Renunciada No. 9.496



Concedida en Diciembre 12 de 1901 al señor Max van Huhsteyn quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 32, 39, 40 y 41 (únicamente). v-30 Julio.

Acta No. 26.819

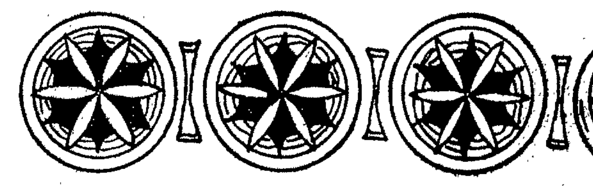


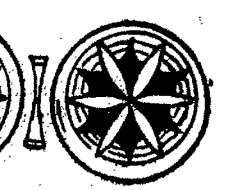












AVIS IMPORTANT

Le froid trouble cette liqueur, pour lui rendre sa limpidité il faut la plonger dans l'eau chaude ou la présenter devant le feu pendant quelques minutes.

Julio 19 de 1909.—Torre, De Benedetti y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-26 julio.

Acta No. 26.799



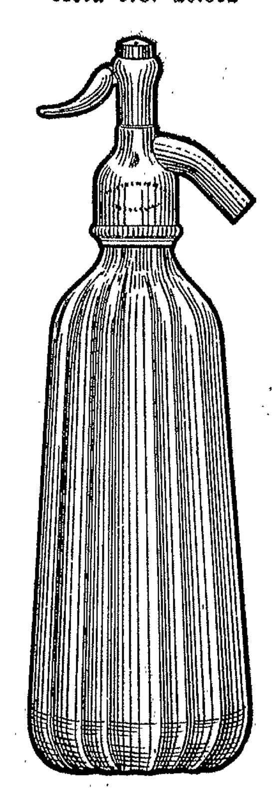
Julio 19 de 1909.—Francisco Maager.—Artículos de la clase 64 y lechería 80.
v-26 julio.

Acta No. 26.801



Julio 19 de 1909.—Clodomiro Tosi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

Acta No. 26.812



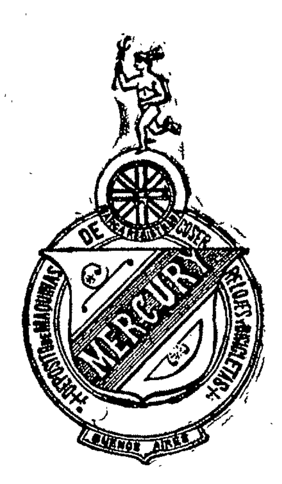
Julio 19 de 1909.—Santos y Cía.—Artículos de las clases 40, 41, 68 y 69. (envase).
v-26 julio.

Acta No. 26.811

"Edwards"

Julio 19 de 1909. — Donnell y Palmer. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

Acta No. 26.809



Julio 19 de 1909.—A. Chaneles y Cía.—Artículos de las clases 16, 21 y 25.
v-26 julio.

Acta No. 26.798

«Sufficit»

Julio 19 de 1909.—Bernardo R. Rolland.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 julio.

Acta No. 26.806

«Wogen»

Julio 19 de 1909.—Lalanne, Pitré y Cía. —Artículos de las clases 72, 76 y 77.
v-26 julio.

Acta No. 26.807

«Shild»

Julio 19 de 1909.—Lalanne, Pitré y Cía. —Artículos de las clases 72, 76 y 77.
v-26 julio.

Acta No. 24.769



Noviembre 19 de 1908.—F. Suárez y Cía. —Artículos de la clase 72 (modificada).
v-27 julio.

Acta No. 26.831



Julio 20 de 1909.—Compañía Molinera Anglo Argentina Ltda.—Harinas, clase 1.
v-27 julio.

Acta No. 26.847



Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56.
v-29 julio.

Acta No. 26.849



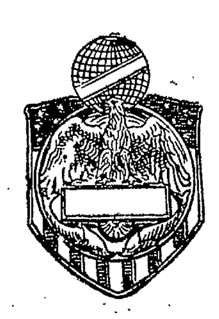
Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56.
v-29 julio.

Acta No. 26.840



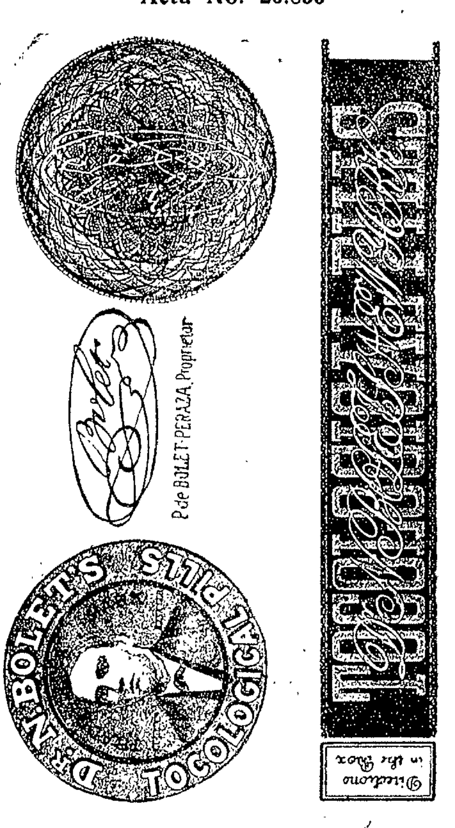
Julio 21 de 1909.—Valentín Rebull. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-28 julio.

Acta No. 26.835



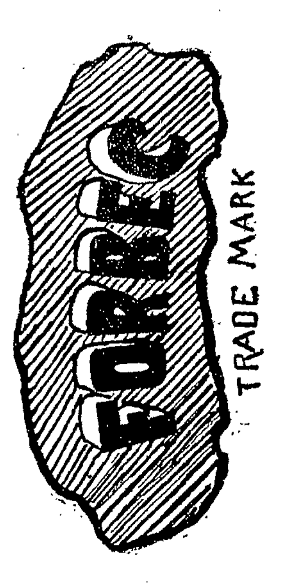
Julio 21 de 1909.—Noé, Agosti y Cía. —Artículos de la clase 50.
v-28 julio.

Acta No. 26.836



Julio 21 de 1909.—Perfecta de Botet Peraza.—Píldoras medicinales, clase 79.
v-28 julio.

Acta No. 26837



Julio 21 de 1909.—Gerónimo Silo.—Calzados, clase 53.
v-28 julio.

Marca Renunciada No. 20.729

«Eclipse»

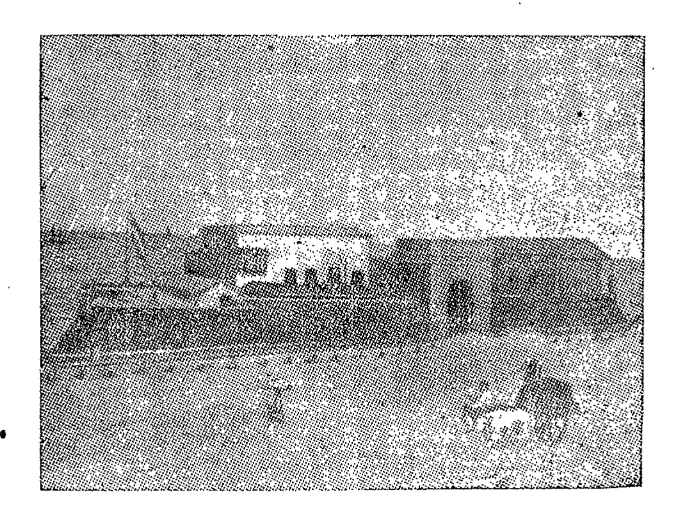
Concedida en Mayo 30 de 1908, al señor Alfredo D. Bacigalupo, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á camisas, puños y cuellos, clase 49, únicamente.
v-28 julio.

Acta No. 26.834

«La Industrial Azucarera»

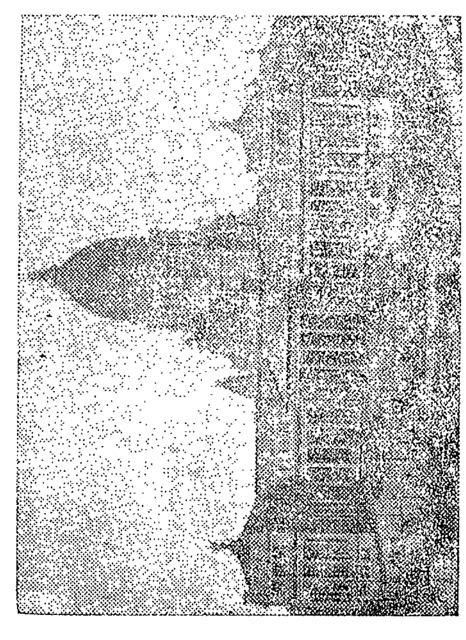
Julio 21 de 1909.—Francisco Alarcon Herrera.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

Acta No. 26.828



Julio 20 de 1909. — Gustavo Schmidt. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80. v-27 julio.

Acta No. 26.824



Julio 20 de 1909. — Gustavo Schmidt. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.. v-27 julio.

Acta No. 26.818



Julio 19 de 1909.—Bernardo Graciarena. —Sales, clase 64. v-27 julio.

Acta No. 26.829

S·I·L·E·Z

Julio 20 de 1909.—Negroni Hermanos. —Artículos de las clases 1 á 79. v-27 julio.

Acta No. 26.823

«Concert»

Julio 20 de 1909.—Víctor Talking Machine Company.—Artículos de la clase 76, máquinas parlantes, gramófonos, grafófonos, etc., discos, accesorios y demás componentes, clase 22. v-27 julio.

Acta No. 26.822

"THORNYCROFT"

Julio 20 de 1909. — John J. Thornycroft y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 julio.

Acta No. 26.833

«Cecil Hotel»

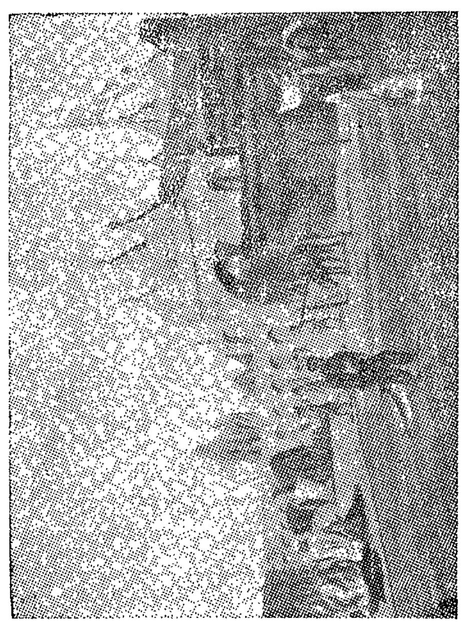
Julio 20 de 1909.—Pomés, Colombano y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-27 julio.

Acta No. 26.830

«Phenoid»

Julio 20 de 1909.—Marris, Little é hijo, Limitada.—Desinfectantes, clase 79. v-27 julio.

Acta No. 26.825



Julio 20 de 1909. — Gustavo Schmidt. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.. v-27 julio.

Acta No. 26.804

«Cherubin

Julio 19 de 1909.—Lalanne, Pitré y Cía. —Artículos de las clases 72, 76 y 77. v-26 julio.

Acta No. 26.802

«Sufficit»

Julio 19 de 1909.—Mongiarno y Cía.— Artículos de las clases 1 á 78. v-26 julio.

Acta No. 26.712.



Julio 7 de 1909.—Aguinaga Hermanos. — Artículos de las clases 61 á 71 (modificada). v-26 julio.

Acta No 26.803



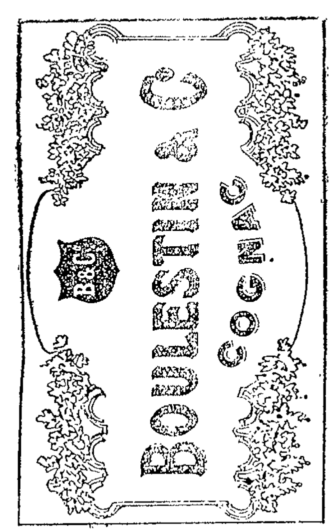
Julio 19 de 1909.—Antonio Didier y Hermanos.—Artículos de la clase 66. v-26 julio.

Acta No. 26.813



Julio 19 de 1909.—Pedro Bontempo.— Polvos insecticidas, clase 11. v-26 julio.

Acta No. 26.832



Julio 20 de 1909.—Maison Boulestin (Sociedad Anónima).—Artículos de la clase 68. v-27 julio.

Acta No. 23.832



Agosto 5 de 1908.—Francioni hijos y Cía.—Artículos de las clases 9 y 64 (Substituida). v-26 julio.

Acta No. 26.580



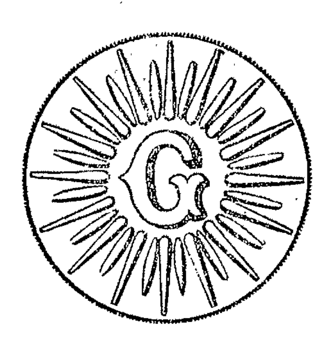
Junio 22 de 1909.—Pastorelli y Touyâa Hermanos.—Artículos de las clases 63, 66, 67 y aceites clases 9 y 64 (ampliada). v-26 julio.

Acta No. 26.808

«Weiher»

Julio 19 de 1909.—Lalanne, Pitré y Cía. —Artículos de las clases 72, 76 y 77. v-26 julio.

Acta No. 26.810



Julio 19 de 1909. — Donnell y Palmer. — Artículos de las clases 14 y 58.

v-26 julio.

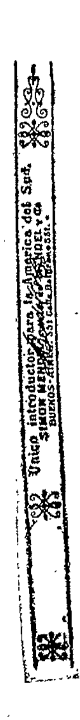
Acta No. 26.815



Julio 19 de 1909.—Salvadori, Martini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-26 julio.

Acta No. 26.816



Julio 19 de 1909.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-26 julio.

Acta No. 26.817



Julio 19 de 1909.—Salvadori, Martini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-26 julio.

Acta No. 26.820

«Pyocyanase»

Julio 19 de 1909.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 julio.

Acta No. 26.821



Julio 19 de 1909.—T. Roque Pereyra.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-27 julio.

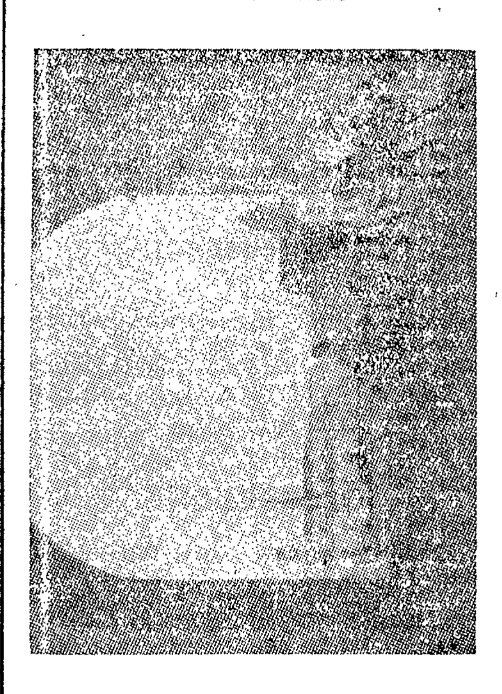
Acta No. 26.814



Julio 19 de 1909.—Salvadori, Martini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-26 julio.

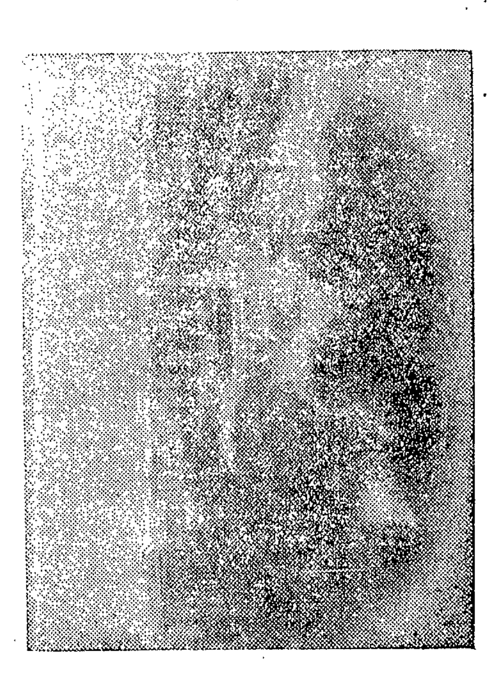
Acta No. 26.826



Julio 20 de 1909. — Gustavo Schmidt. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80..

v-27 julio.

Acta No. 26.827



Julio 20 de 1909. — Gustavo Schmidt. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80..

v-27 julio.

Acta No. 26.800

«Ultra Expreso»

Julio 19 de 1909.—H. Henry y Cía.—Artículos de la clase 8 y mechas para agujerear, clase 16.

v-26 julio.

Acta No. 26.838

«Eclipse»

Julio 21 de 1909.—G. Raynié y Cía.—Camisas, cuellos y puños, clase 49.
v-29 julio.

Acta No. 26.839

«Monowatt»

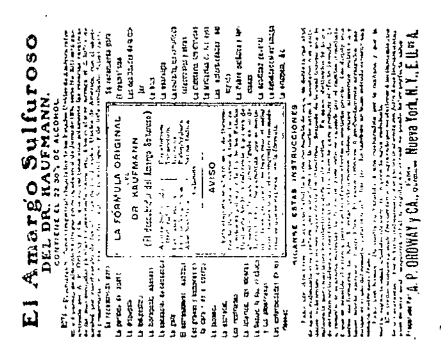
Julio 21 de 1909.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

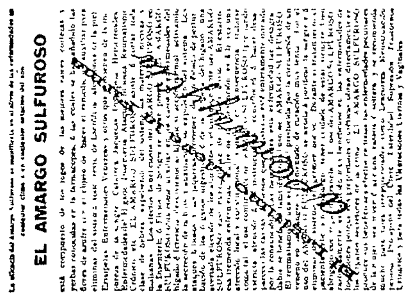
Acta No. 26.805

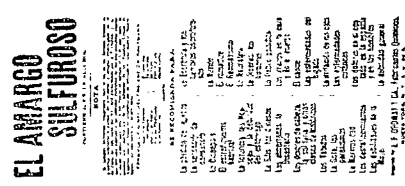
«Giessbach»

Julio 19 de 1909.—Lalanne, Pitré y Cía.—Artículos de las clases 72, 76 y 77.
v-26 julio.

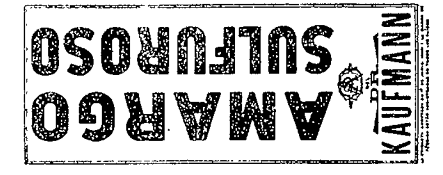
Acta No. 26.690











Julio 5 de 1909.—A. P. Ordway y Co.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79 (modificada).
v-29 julio.

Acta No. 26.843



Julio 22 de 1909.—The Kilbourne y Jacobs Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16, 19 y 25.
v-29 julio.

Acta No. 26.844



Julio 22 de 1909. — Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 y 67.
v-29 julio.

Acta No. 26.846



Julio 22 de 1909.—Martín Echegaray.—Aguas minerales é impresiones en general, clases 69 y 72.
v-29 julio.

Acta No. 26.848



Julio 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 21 y 56.
v-29 julio.

Acta No. 26.845

«Bandido»

Julio 22 de 1909.—Spinossa, Cattela y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 julio.

Marca Renunciada No. 8.643

«La Niagara»

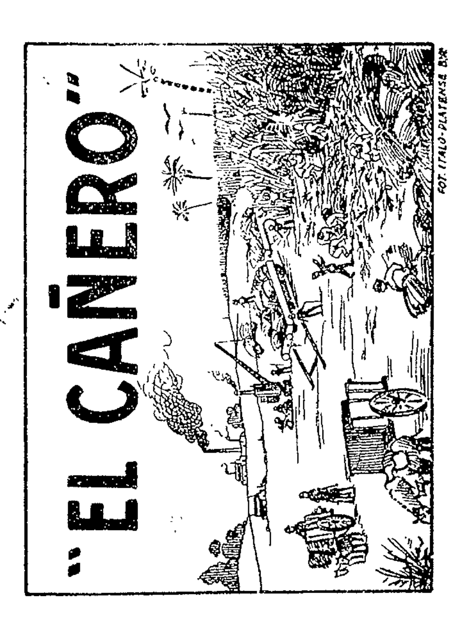
Concedida en Noviembre 27 de 1900, propiedad del señor Beckett, Cunliffe y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-29 julio.

Acta No. 25.106

«Nac»

Diciembre 31 de 1908.—Noé, Agosti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 —Substituída).
v-28 julio.

Acta No. 26.842



Julio 21 de 1909.—Raymundo Bosch.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

Acta No. 24.609



Octubre 28 de 1908.—Cervecería Buenos Aires (Sociedad Anónima).—Cervezas, clase 68 (modificada). v-29 julio.

Acta No. 26.851

KAPAX

Julio 23 de 1909.—Federico H. Edmonds. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-30 julio.

Acta No. 26.853

«Luna»

Junio 23 de 1909.—Compañía Nacional de Carburo Limitada.—Artículos de la clase 19, carburo de calcio, generadores de gas acetileno, lámparas y antorchas de gas acetileno, clases 11, 22 y 39. v-30 julio.

Acta No. 26.852

«Uam Var»

Julio 23 de 1909.—Innés y Grieve, Limited.—Artículos de la clase 68. v-30 julio.

Acta No. 26.850



Julio 23 de 1909.—Eduardo Martínez Vázquez.—Artículos de las clases 61 á 64. v-30 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Naciona